



Facultad de Derecho

M.U. en Relaciones Jurídico-Privadas (R.D.1393/07)

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES
JURÍDICO-PRIVADAS
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	21-07-2015	Cambiar la carga de créditos de los TFM que difieren de uno y otro itinerario, para igualarlos a 8 créditos.	2016

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	8
Referentes externos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	14
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	14
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	15
Competencias	21
Acceso y admisión	26
Planificación enseñanza	48
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	48
Objetivos:	48
Explicación:	49
Movilidad:	65
Descripción de los módulos o materias	69
Fundamentación y argumentación jurídica	69
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	71
Especialización en Derecho Civil	72
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	75
Derecho procesal civil	76
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	78
Derecho internacional privado (1)	79
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	81
Derecho internacional privado (2)	82
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	84
Derecho Penal	85
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	87
Derecho Constitucional	88
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	90
Derecho Eclesiástico del Estado	91
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	94
Derecho Romano	95
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	97
Derecho Internacional Público	98
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	101
Filosofía del Derecho	102
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	103
Derecho Administrativo	104
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	107
Derecho Procesal	108
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	109

Derecho del Trabajo	110
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	111
Economía Aplicada	112
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	113
Derecho Financiero	114
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	116
Historia del Derecho	117
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	119
Metodología de la Investigación Jurídica	120
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	122
Trabajo fin de máster	123
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	124
Prácticas externas	125
Materias y asignaturas asociadas a este módulo:.....	126
Personal académico	127
Profesorado:.....	127
Adecuación del profesorado:.....	139
Recursos, materiales y servicios	143
Recursos materiales y servicios	143
Justificación:.....	143
Previsión:.....	151
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	151
Resultados previstos	158
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	158
Justificación de los indicadores:.....	158
Garantía de calidad	161
Información sobre el sistema de garantía de calidad	161
Calendario de implantación	161
Cronograma de implantación de la titulación	161
Justificación:.....	161
Curso de implantación:.....	161
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	161
Procedimiento:.....	161
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	161
Enseñanzas:.....	161

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	

Responsable del título

Decano de la Facultad de Derecho			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Saénz	Alfonso	28732974V

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, nº 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Derecho			

Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	20
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La formación jurídica ofrecida por el Máster en relaciones jurídico-privadas se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas, con carácter prioritario, en el método del caso en la medida de lo posible.

La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento de especialización para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La comisión encargada consideró la conveniencia de ofrecer dos Másteres especialmente vinculados a esta finalidad. Con independencia de que los alumnos de doctorado puedan conseguir sus créditos formativos de otro modo, se entiende que la creación de una estructura de enseñanzas coherente e integrada relativa al campo de estudio en el que el alumno de posgrado habrá de desempeñarse posteriormente contribuirá muy positivamente a su formación científica.

Consideramos que la existencia del MRJP viene justificada como oferta formativa de prestigio propia de una Facultad de Derecho, la Hispalense, de referencia en el panorama jurídico nacional. La existencia de esta titulación permite ofrecer una formación profunda e integral en el campo del Derecho Privado, que sin duda atraería a egresados de otras Facultades españolas y extranjeras, singularmente de Iberoamérica, como ya ocurre con el Máster en Derecho Constitucional. La presencia de destacados representantes de importantes escuelas jurídicas en nuestro Centro sería de gran utilidad para el éxito de estos Másteres puesto que aportarían en su desarrollo su personal visión del fenómeno jurídico.

No es menos importante en orden a justificar la oferta propuesta, la existencia de un relevante panel de profesores en nuestra Facultad que puede atender sobradamente el amplio cuadro de títulos aprobados y cuyas capacidades se ponen así al servicio de esta Universidad. La presencia de destacados representantes de importantes escuelas jurídicas en nuestro Centro sería de gran utilidad para el éxito de estos Másteres puesto que aportarían en su desarrollo su personal visión del fenómeno jurídico.

La estimación de la demanda para este Máster se basa en los siguientes indicios:

a. La existencia de ofertas de MRJP –o su equivalente, en Derecho Privado Patrimonial- en el contexto educativo superior español en Universidades como la Carlos III o la de Salamanca así como los organizados por instituciones jurídicas de prestigio como el Centro de Investigación y Estudios del Colegio de Abogados de Madrid lo consolidan como una oferta propicia para los

alumnos egresados que muestren intereses e inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones.

b. Las previsiones sobre la extensión y contenido del Máster profesionalizante en Abogacía, permiten suponer que el diseño de una amplia oferta de Másteres, en la que se encuadra el presente, se combinará con el que en su momento sea necesario implantar para permitir el acceso a la profesión de abogado. En efecto, la conferencia de Decanos de Facultades jurídicas propuso al Ministerio que el Máster en abogacía estuviera configurado por 90 créditos divididos en 3 bloques: 30 créditos obligatorios, 30 de prácticas y 30 convalidables con cualesquiera cursados en Másteres o cursos jurídicos. Sobre esta base se considera viable una oferta conjunta que permitiría a los alumnos la realización en dos años del Máster de abogacía y de un Máster de especialización –de cuyos 60 créditos, treinta serían convalidables por los del Máster de abogacía-.

c. Se deben tener en cuenta, además, los siguientes factores:

1. El considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro.
2. La no menos elevada cifra de profesionales del Derecho que se convierten en potenciales interesados en los Másteres de especialización.
3. El interés que suscitan las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla entre estudiantes foráneos, en especial los extranjeros.

d. Existe un evidente nicho de mercado para profesionales del Derecho interesados en adquirir una formación superior, más allá de la básica, generalista y fundamental, que proporciona el grado. En este sentido, los potenciales destinatarios de la oferta formativa del MRJP se dirigirían al resto de Másteres de especialización que podrían verse bloqueados ante tal elevación de la demanda.

e. Sería, a nuestro juicio, una política inadecuada, una limitación de la oferta de Másteres que impidiese el acceso a los estudios jurídicos de posgrado a todos los egresados y a los profesionales del derecho interesados en ella.

f. Estimación del grado de satisfacción de los egresados. Es lógicamente difícil establecer a priori el nivel de satisfacción que producirá en los egresados el presente título. No obstante, podemos tomar en consideración algunos parámetros:

- a. La experiencia del Máster en Derecho Constitucional –cuyo carácter formativo y generalista no se debe olvidar- que ha visto incrementarse progresivamente el número de solicitantes de matrícula hasta el punto de que existe ya una larga lista de espera para cursarlo.
- b. La necesidad de complementar la formación del grado con una formación específica en la rama del Derecho Privado que ofrezca a los interesados una visión profunda e integral de este sector del Ordenamiento jurídico.
- c. La experiencia previa de otras Facultades.
- d. La demostrada atracción que produce en egresados de otras Facultades españolas y extranjeras, singularmente de Iberoamérica, la formación impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, como ya ocurre con el Máster en Derecho Constitucional.

A petición de determinadas Áreas de conocimiento, la Facultad de Derecho se compromete a garantizar una ordenación académica que permita, dentro de los límites de la ratio profesor/alumno, la impartición en un único grupo de docencia de aquellas asignaturas que se oferten en más de un Máster Universitario de los propuestos por el Centro, de modo que el ofrecimiento en múltiples titulaciones no suponga un aumento de la carga docente para las Áreas afectadas.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No existen, al no tratarse de un máster profesionalizante.

Referentes externos:

La existencia de ofertas de MRJP –o su equivalente, en Derecho Privado Patrimonial- en el contexto educativo superior español en Universidades como la Carlos III o la de Salamanca así como los organizados por instituciones jurídicas de prestigio como el Centro de Investigación y Estudios del Colegio de Abogados de Madrid lo consolidan como una oferta propicia para los alumnos egresados que muestren intereses e inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones. Se incluye información acerca de esos referentes externos:

Centro de Investigación y Estudios del Colegio de Abogados de Madrid

Tras la excelente acogida y los buenos resultados obtenidos en anteriores ediciones, el **Centro de Estudios e Investigación del Colegio de Abogados de Madrid** abre el plazo de información e inscripción de alumnos para la **XI Edición del Master en Derecho Privado 2009 – 2010**.

Este Master está concebido como una esmerada especialización jurídica de postgrado en esta materia y responde a la creciente demanda de cursos de larga duración, capaces de proporcionar a los jóvenes abogados el conocimiento práctico de las técnicas y procedimientos de aplicación del Derecho, que necesitan para un eficiente ejercicio de su profesión.

El Centro de Estudios e Investigación del Colegio de Abogados de Madrid, creado en 1985, es un lugar de encuentro cualificado para la enseñanza del Derecho, que trata de conjugar la aportación de todas las instituciones jurídicas, enriqueciendo la teoría con la práctica, la ciencia con la experiencia, y constituye una sede permanente que atiende, con rigor y responsabilidad, al aprendizaje y perfeccionamiento de los profesionales dedicados a la práctica del Derecho.

OBJETIVOS

El Master en Derecho Privado del Colegio de Abogados de Madrid tiene como finalidad proporcionar a los jóvenes abogados un conocimiento altamente especializado en la materia, que les permita afrontar su inicio profesional en las mejores condiciones.

La formación, fundamentalmente práctica y al cuidado de especialistas de la máxima cualificación, garantiza la preparación técnica y jurídica imprescindible para acceder al competitivo mercado de trabajo actual.

METODOLOGÍA

CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS

El programa del Master se estructura en 29 áreas. Cada una de las áreas está a cargo de un profesional (abogado, magistrado, notario, fiscal, catedrático) especializado en la materia.

CLASES PRÁCTICAS

Las clases prácticas cuentan con un máximo de 12 alumnos y están dirigidas por 3 tutores.

CICLO DE CONFERENCIAS

El Master incluye una serie de conferencias sobre temas de actualidad jurídica, pronunciadas por destacadas personalidades del mundo del Derecho.

MASTER EN DERECHO PRIVADO - XI EDICIÓN (750 h.)

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.

PROGRAMA

PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA 116 horas

Procesal Civil 64 horas

Procedimientos Penales y Delitos Económicos 30 horas

Procedimiento Constitucional 14 horas

Litigación Internacional 8 horas

MERCANTIL Y EMPRESARIAL 286 horas

Derecho Societario 40 horas

Derecho Fiscal 40 horas

Contratos Mercantiles 28 horas

Contratos Financieros y Bancarios 28 horas

Derecho Concursal 28 horas

Derecho Laboral 28 horas

Fusiones de Sociedades y Adquisiciones de Empresas 16 horas

Derecho Cambiario 16 horas

Derecho de Competencia y Competencia Desleal 14 horas

Arbitraje, Nacional e Internacional 14 horas

Propiedad Industrial 12 horas

Propiedad Intelectual 10 horas

Derecho Comunitario 12 horas

CIVIL 160 horas

Derecho Civil Patrimonial 56 horas

Derecho Inmobiliario y Registral 26 horas

Derecho de Familia 30 horas

Derecho de Familia Internacional 14 horas

Derecho Sucesorio 20 horas

Arrendamientos Urbanos y Propiedad Intelectual 14 horas

MATERIAS COMPLEMENTARIAS 188 horas

Contabilidad y Análisis Financiero 28 horas

Elaboración de Dictámenes 4 horas

Organización de Despachos y Relación con Clientes 8 horas

Oratoria 14 horas

Deontología Profesional 6 horas

Informes Orales 6 horas

Turno de Oficio 4 horas

Tutorías 94 horas

Clases Prácticas Especiales 24 horas

Universidad Carlos III de Madrid

El máster se desarrolla a lo largo de un primer curso académico de dos cuatrimestres y un segundo curso académico de un cuatrimestre.

Primer curso. 60 ECTS de docencia en dos cuatrimestres:

Módulo introductorio y obligatorio que es común a los Master en Derecho Público y Master en Derecho Privado: es el relativo a problemas históricos, metodológicos, teóricos o de análisis económico del Derecho que son, por su propio contenido, comunes: 21 ECTS.

Módulo Básico de Derecho Privado (elegir 4 asignaturas entre 1er y 2º cuatrimestre): 26 ECTS.

Módulo Libre configuración (elegir 1 asignatura entre 1er y 2º cuatrimestre): 6,5 ECTS.

Módulo Cursos Optativos (elegir 1 asignatura del 2º cuatrimestre): 6,5 ECTS.

Segundo curso. 30 ECTS de investigación en un cuatrimestre:

Cuatro trabajos de investigación de 3,5 ECTS: 14 ECTS.

Tesina: 16 ECTS

Primer año (60 créditos ECTS)

Primer cuatrimestre

Módulo introductorio (O)	
Materias	ECTS
<u>Perspectivas actuales del Derecho</u>	8
<u>Método jurídico y método de acceso a las fuentes de información</u>	6,5
<u>La historia del derecho hoy</u>	6,5
Módulo Básico de Derecho Privado	
Materias	ECTS
<u>El contrato de compraventa internacional de mercaderías (OP)</u>	6,5
<u>La Seguridad Social en la Jurisprudencia Constitucional (OP)</u>	6,5
Módulo Libre Configuración	
Materias	ECTS
<u>Derecho Internacional Privado del transporte aéreo (OP)</u>	6,5
<u>Derecho del empleo (OP)</u>	6,5

Segundo cuatrimestre

Módulo libre configuración	
Materias	ECTS
<u>Comercio Electrónico</u> (OP)	6,5
Módulo Básico de Derecho Privado	
Materias	ECTS
<u>Las Ententes y el abuso de posición dominante</u> (OP)	6,5
<u>Problemas actuales de la Responsabilidad Civil</u> (OP)	6,5
<u>Propiedad intelectual y propiedad industrial</u> (OP)	6,5
Módulo Cursos Optativos	
Materias	ECTS
<u>Fundaciones, asociaciones y sociedades civiles</u> (OP)	6,5
<u>Aplicación y eficacia de las normas</u> (OP)	6,5
<u>Jurisdicción constitucional y jurisdicción ordinaria</u> (OP)	6,5
<u>La adaptación de las competencias estatales a la evolución del Derecho Internacional</u> (OP)	6,5
<u>La responsabilidad de los administradores en las sociedades de capital</u> (OP)	6,5
<u>Libertad de Conciencia y Derechos de las Minorías</u> (OP)	6,5
<u>Los avances en materia de genética y su incidencia en el Derecho público</u> (OP)	6,5
<u>Los Procesos de Ejecución</u> (OP)	6,5
<u>Mediación negociación y arbitraje como técnicas alternativas de resolución de conflictos</u> (OP)	6,5
<u>Público y privado en la nueva regulación del urbanismo</u> (OP)	6,5

Segundo año (30 créditos ECTS)

Primer cuatrimestre

Materias	ECTS
Trabajo de Investigación I	3,5
Trabajo de Investigación II	3,5
Trabajo de Investigación III	3,5
Trabajo de Investigación IV	3
Realización de una tesina bajo la dirección de un profesor	16

Universidad de Salamanca

“MÁSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL”

CURSO 2009 – 2010

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Máster en Derecho Privado Patrimonial ofrece la posibilidad de realizar una profundización y especialización en algunas de las cuestiones relevantes que hoy se plantean en el ámbito del Derecho privado patrimonial. Para ello se ofrece un programa de carácter interdisciplinar, necesario para afrontar los problemas que se suscitan en un mundo en el que las relaciones económicas tienen un carácter cada vez más globalizado; es por ello que el estudio de los temas que integran el programa se hace teniendo en cuenta criterios, normas e instrumentos de varias ramas científicas del ordenamiento jurídico (Derecho Romano, Derecho Civil, el Derecho Mercantil y el Derecho Internacional Privado). A pesar de que estas materias cuentan con autonomía propia, deben aplicarse conjuntamente a la hora de solventar los problemas del actual tráfico jurídico-económico.

El Máster destaca no sólo por la profundidad con la que se abordan las distintas materias, sino también por la configuración, el desarrollo y la ejecución de las mismas desde una perspectiva multidisciplinar e internacional.

Desde una perspectiva profesional, se abordan cuestiones de gran interés en la práctica del Derecho al tratarse de materias de Derecho positivo, con una larga trayectoria doctrinal y jurisprudencial, y con un peso importante en la formulación y transformación de conceptos jurídicos y en la elaboración de las normas que regulan el actual tráfico jurídico-privado nacional e internacional.

En definitiva, el Máster en Derecho Privado Patrimonial pretende conseguir profesionales formados sólidamente en Derecho Privado Patrimonial, que sean capaces de dar oportuna respuesta a la demanda de los distintos perfiles profesionales adaptados a su formación de acuerdo con las actitudes y valores que también se pretenden inculcar a los alumnos (comportamiento ético-profesional, confianza en sí mismo, iniciativa y actitud emprendedora y responsabilidad). En

concreto, el Máster es especialmente idóneo para el óptimo desarrollo de la profesión de abogado, asesores de empresas, para formación continua de jueces (resultando especialmente adecuado para los recientemente creados jueces de lo mercantil) y otros profesionales tanto nacionales como extranjeros.

PERFIL/ES DE INGRESO Y REQUISITOS DE FORMACIÓN PREVIA

Para el seguimiento del Máster en Derecho Privado Patrimonial, las licenciaturas o grados previos más adecuados son los de Derecho, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, o sus equivalentes estudios en el extranjero.

El Máster está especialmente destinado a licenciados recientes, españoles o extranjeros, profesores de universidades iberoamericanas y profesionales del ámbito jurídico-económico: abogados, asesores empresariales, empleados de entidades financieras, jueces, secretarios judiciales, técnicos de las Administraciones Públicas (Grupo A), etc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CRÉDITOS: 60

DURACIÓN : 1 CURSO ACADÉMICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada valorando la asistencia (se exige un mínimo de 85%) y la participación en clases teóricas y prácticas, así como las intervenciones en seminarios, la realización de actividades propuestas por los profesores, y la participación en actividades comunes de movilidad en el extranjero.

Se utilizará un sistema de autoevaluación para algunos de los contenidos de los distintos módulos. Excepcionalmente, el profesorado podrá proponer pruebas objetivas para completar la calificación de cada estudiante.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

MÁSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

UNIDADES TEMÁTICAS O ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Nº Créditos: 60

OBLIGATORIAS

1. EL DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL EN EUROPA 6 ECTS

2. CONTRATACIÓN DE CONSUMO Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR 9 ECTS
3. COMERCIO INTERNACIONAL Y DERECHO PATRIMONIAL AUTONÓMICO 6 ECTS
4. CUMPLIMIENTO, INSOLVENCIA Y RESPONSABILIDAD 6 ECTS
5. GARANTÍAS Y SEGURIDAD DE LOS DERECHOS 6 ECTS
6. SERVICIOS Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL 6 ECTS
7. DERECHO DE DAÑOS 6 ECTS
8. DERECHO SOBRE LOS BIENES INMATERIALES: LA PROPIEDAD INTELECTUAL 6 ECTS
9. ORGANIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL 3 ECTS
10. MEMORIA DE MÁSTER 6 ECTS

Total ECTS del Máster en N° Créditos: 60

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

La propuesta que presenta la Facultad de Derecho se sustenta en los siguientes pilares:

1. La articulación de la oferta académica en grados y Másteres exige la existencia de una propuesta amplia, variada, coherente y de especialización exigida por la opción realizada por un grado que proporcione una formación jurídica básica, sólida y fundamental. Como tuvieron ocasión de subrayar los consultores externos, el grado en Derecho diseñado por la Universidad de Sevilla, considerado excelente por todos ellos, requiere el complemento de una adecuada oferta de postgrado organizada de tal modo que permita la especialización de los egresados.
2. Las previsiones sobre la extensión y contenido del Máster profesionalizante en Abogacía, han permitido el diseño de una amplia oferta de Másteres que se puedan combinar con el que en su momento sea necesario implantar para permitir el acceso a la profesión de abogado. En efecto, la conferencia de Decanos de Facultades jurídicas propuso al ministerio que el Máster en abogacía se configurase en 90 créditos divididos en 3 bloques: 30 créditos obligatorios, 30 de prácticas y 30 convalidables con cualesquiera cursados en Másteres o cursos jurídicos. Sobre esta base se considera viable una oferta conjunta que permitiría a los alumnos la realización en dos años del Máster de abogacía y de un Máster de especialización –de cuyos 60 créditos, treinta serían convalidables por los del Máster de acceso a la profesión de abogado-.
3. El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que

cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.

4. La oferta de Másteres de la Facultad de Derecho se sustenta sobre el compromiso de transversalidad que ha presidido su elaboración, de modo que una misma asignatura ofrecida en distintos Másteres se imparta en horario de docencia unificado. De este modo se consigue que a efectos de carga docente y de organización académica sea viable la amplia propuesta diseñada. La opción elegida implica que no resulte posible la implantación progresiva de los distintos proyectos puesto que unos se sustentan en los otros.

5. En el amplio cuadro ofertado se combina la formación profesional especializada con propuestas en las que se ofrece una profundización en los fundamentos de las grandes ramas de la ciencia jurídica.

6. La amplia oferta propuesta ha contado también con un análisis de la posible demanda que justifica la existencia del elevado número de titulaciones aprobadas. Son relevantes, en este sentido, el considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro, el no menos elevado número de profesionales del Derecho que se convierten en potenciales interesados en los Másteres de especialización, la experiencia del Máster en Derecho Constitucional –cuyo carácter formativo y generalista no se debe olvidar- que ha visto incrementarse progresivamente el número de solicitantes de matrícula hasta el punto de que existe ya una larga lista de espera y el interés que suscitan las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla entre estudiantes extranjeros.

7. No es menos importante en orden a justificar la oferta propuesta, la existencia de un relevante panel de profesores en nuestra Facultad que puede atender sobradamente el amplio cuadro de títulos aprobados y cuyas capacidades se ponen así al servicio de nuestra Universidad.

En concreto: para garantizar los objetivos propuestos por el equipo decanal, se constituyó una comisión específica para la elaboración del plan de estudios en la que participaron los representantes de cada área de conocimiento, del personal de administración y servicios y de los estudiantes. En el seno de la misma se elaboró una propuesta de máster que fue remitida a la totalidad de los profesores, que contaron con un plazo para realizar alegaciones y observaciones sobre ella. Posteriormente el contenido de la propuesta definitiva, que contó con esas alegaciones, fue objeto de debate y aprobación por la Junta de Facultad.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

La existencia de ofertas de MRJP –o su equivalente, en Derecho Privado Patrimonial- en el contexto educativo superior español en Universidades como la Carlos III o la de Salamanca así como los organizados por instituciones jurídicas de prestigio como el Centro de Investigación y Estudios del Colegio de Abogados de Madrid lo consolidan como una oferta propicia para los alumnos egresados que muestren intereses e inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones.

Asimismo se ha realizado el siguiente informe, por parte del Centro de Formación Permanente de la Universidad, en colaboración con el ICAS:

Informe Detección Necesidades Formativas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Octubre de 2009

En las siguientes páginas se ofrecen los resultados tras haber administrado un cuestionario de detección de necesidades formativas a una muestra de 251 abogados de una población aproximada de 2900 colegiados.

El objetivo es poder diseñar un programa formativo en el año 2010 para los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla acorde con sus necesidades y preferencias reales, que permita ajustar la oferta de acciones formativas, tanto por las materias, formato y metodología, a las demandas que ellos manifiestan.

PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS

1.1.- Edad

Media: 38.37 años

1.2.- Sexo

1.3.- Situación laboral y profesional

Titular de despacho individual. En su caso, especificar abajo las áreas de especialización del despacho	120	48%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo: Áreas funcionales o de especialización del despacho, así como aquella en la que desarrolla su actividad el letrado.	66	26%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo si desarrolla tareas de dirección o coordinación del área específica.	11	4%
Funcionario. En tal caso, indicar abajo la institución o Administración.	4	1%
Indefinido o eventual en empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, etc.	30	12%
Otras (especificar abajo)	16	6%

1.4.- Nivel estudios

Licenciatura	156	67%
Máster	48	20%
Experto Universitario	15	6%
Doctorado	7	3%
Otras	5	2%

1.5.- Colegiación

Ejerciente	218 (94%)
No ejerciente	13 (5%)

1.7.- Adscripción al Turno de Oficio

Sí 101 (43%)

No 130 (56%)

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

2.1.- ¿Qué tipo de Acción Formativa prefiere?

Jornada	106 (25%)
Congreso	28 (6%)
Seminario	69 (16%)
Charla o conferencia	32 (7%)
Curso	124 (29%)
Título propio de Experto Universitario	33 (7%)
Título propio de Máster Universitario	30 (7%)
Otros (especificar):	1 (0%)

2.2.- Ante la posibilidad de realizar un curso, ¿qué duración total le gustaría que tuviera?

Menos de 25h	112 (49%)
Entre 25 - 50h	70 (30%)
Entre 50 - 100h	28 (12%)
Más de 100h	17 (7%)

2.3.- ¿Qué modalidad cree que debe utilizarse en los cursos? (señale tantas opciones como considere necesario)

Presencial	93 (40%)
No presencial o virtual (teleformación)	36 (15%)
Semipresencial (presencial + teleformación)	101 (43%)

2.4.- Indicar su horario preferido

Mañanas	27 (10%)
Tardes	160 (60%)
Mañana y Tarde	11 (4%)
Sábados mañana	66 (25%)

2.5.- Indicar la duración adecuada de cada una de las sesiones presenciales:

3 horas	137 (60%)
4 horas	79 (34%)
5 horas	11 (4%)

2.6.- Indique el mes o los meses del año que prefiere para la impartición de estos cursos:

Enero	92 (9%)
Febrero	135 (14%)

Marzo	108 (11%)
Abril	58 (6%)
Mayo	67 (7%)
Junio	53 (5%)
Julio	19 (2%)
Agosto	1 (0%)
Septiembre	69 (7%)
Octubre	129 (13%)
Noviembre	141 (15%)
Diciembre	63 (6%)

ÁREAS JURÍDICO-PRÁCTICAS / TEMÁTICAS

Ejecución forzosa civil (apremio, embargo, etc)	109	43.4%
Propiedad intelectual	45	17.92%
Propiedad Industrial	30	12%
Responsabilidad penal del menor	54	21.5%
Protección jurídica del menor (desamparo, resoluciones en materia de adopción, etc.)	52	20.71%
Procesos civiles especiales para la tutela del crédito (monitorio, cambiario, hipotecario, etc.)	84	33.46%
Obligaciones y contratos	79	31.47%
Derecho penal económico	73	29%
Derecho matrimonial y regímenes – económicos matrimoniales	59	23.2%
Procesos en materia de familia	69	27.4%
Sucesiones	105	41.8%
Proceso administrativo	66	26.3%
Medio Ambiente	49	19.5%
Violencia de Género	56	22.3%
Cooperación judicial civil en la Unión Europea (alimentos, adopción, proceso monitorio europeo, proceso europeo de escasa cuantía, títulos ejecutivos europeos, etc.)	34	13.5%
Cooperación judicial penal en la Unión Europea (euroorden, extradición, conflictos de jurisdicción, ejecución de sentencias dictadas en otros Estados, etc.)	24	9%
Procesos penales abreviados (faltas, diligencias urgentes, etc)	57	22.7%
Procesos concursales	92	36.6%
Mediación en materia civil y mercantil	59	19.6%
Derecho societario	77	30.6%
Derecho penitenciario	47	18.7%
Extranjería	43	17.13%
Práctica y valoración de la pericia forense (psiquiátrica, psicológica, económica –tributaria, etc.)	52	20.7%
Derecho fiscal y financiero	59	23.5%
Dialéctica, oratoria, argumentación y técnicas de negociación en el ejercicio jurídico – práctico de la abogacía	91	36%

Procesos laborales	59	23.5%
Protección jurídica de consumidores y usuarios	47	18%

DETECCIÓN DE NECESIDADES TRANSVERSALES

4.1.- Informática

Word	65	20%
Excel	67	21%
Access	32	10%
Power Point	44	13%
Integración de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en organización de despachos y asesorías	108	33%
Otros (especificar)	3	0%

4.2.- Idiomas jurídicos

Inglés	185	67%
Alemán	24	8%
Francés	40	14%
Italiano	20	7%
Otros (especificar)	4	1%

4.3.- Marketing, ventas y comunicación

Comunicación en la Empresa	28	9%
Marketing y Gestión Comercial	62	20%
Marketing Internacional	18	6%
Protocolo en la Empresa	45	15%
Atención al Cliente	71	23%
Fidelización de Atención al Cliente	71	23%
Otros (especificar)	0	0%

4.4.- RRHH, Relaciones laborales y desarrollo de competencias

Selección de personal	40 (19%)
Habilidades directivas	62 (30%)
Gestión de proyectos	48 (23%)
Administración y gestión de RRHH	51 (25%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.5.- Gestión económica, contable y financiera

Gestión de PYME	70 (37%)
Gestión financiera	52 (27%)
Gestión contable	66 (35%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.6.- Gestión Empresarial

Administración y dirección de empresas	91 (98%)
Otros (especificar):	1 (1%)

Se ha contado, pues, con el asesoramiento de los órganos competentes en la materia de los servicios centrales de la Universidad. Se ha tenido en cuenta un informe externo del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, acerca de necesidades formativas. En la elaboración de la propuesta se ha contado con las sugerencias y alegaciones de todos los colectivos profesionales relacionados con el mundo del Derecho en una reunión celebrada en el año 2009 con el tema monográfico de los nuevos planes de Estudios de la Facultad.

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

A) Generales

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G23 Desarrollo de la capacidad de comprender textos jurídicos redactados en otros idiomas diferentes del español

G24 Capacidad de manejo de materiales jurídicos reales y on-line.

G25 Capacidad de diálogo y debate.

G26 Habilidades de comunicación oral de contenidos complejos.

G27 Habilidad de expresión escrita en un nivel avanzado.

G28 Capacidad de creación de ideas jurídicas originales, fundadas en Derecho.

G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;

G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada.

E02) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad iusprivatista que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E09) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica

E10) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica

E11) Aprendizaje de la técnica de elaboración de documentos y minutas de documentos jurídicos del tráfico jurídico privado

E12) Introducción al conocimiento de la teoría general del Derecho comparado.

E13) Introducción al conocimiento del régimen jurídico de las instituciones fundamentales del Derecho anglo-norteamericano.

E14) Introducción al conocimiento del lenguaje jurídico de Common Law.

E15) Introducción al conocimiento de la historia del Derecho Inglés y Norteamericano.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E18) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.

E20) Solución de problemas prácticos extraídos de la realidad

E21) Ordenación y sistematización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E22) Sincronía con la realidad multicultural existente en el territorio español

E23) Conocimiento de las vías de formación del Derecho privado europeo

E24) Dominio de los fundamentos históricos del Derecho privado europeo

E25) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la diplomacia en el orden internacional

E26) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la institución consular en el orden internacional

E27) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de la diplomacia y de la institución consular

E28) Conocimiento crítico de los órganos de los Estados que participan en las relaciones diplomáticas

E29) Comprensión y aprendizaje críticos de la misión diplomática y del estatuto diplomático

E30) Comprensión y aprendizaje críticos de la oficina consular y del estatuto consular

E31) Manejo de bases de datos relativas a Organizaciones Internacionales

E32) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de las Organizaciones Internacionales en el orden internacional

E33) Comprensión y aprendizaje críticos de la tensión entre la Organización Internacional y la soberanía de los Estados miembros

E34) Comprensión y aprendizaje críticos de la cooperación y la integración en el ámbito de Organizaciones Internacionales

E35) Comprensión y aprendizaje críticos del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales

E36) Adquisición de conocimientos sobre la tipología de AA.PP. en España.

- E37 Profundización sobre el concepto de Administración Pública y de su régimen jurídico constitucional.
- E38 Conocimiento de la complejidad de nuestro Estado compuesto, de sus ventajas y defectos.
- E39 Conocimiento del complejo juego de las competencias exclusivas, compartidas y de gestión entre el Estado y las CC.AA.
- E40 Capacidad de entender y conocer los principios de interrelación de las Administraciones Públicas en España.
- E41 Adquisición de conocimientos básicos sobre el principio de descentralización y sus consecuencias a corto y medio plazo sobre el modelo de Administraciones Públicas.
- E42 Capacidad para reflexionar sobre la tensión entre el principio de eficacia en la actuación de las AA. PP. y la necesaria conformación coordinada de la voluntad de las AA. PP. en España.
- E43 Adquisición de la capacidad de construcción de un modelo ideal de Administración, de los modelos territoriales comparados y del modelo de AA. PP. hacia el que se encamina España.
- E44 Capacitación para el análisis y síntesis de problemas jurídicos relacionados con la materia
- E45 Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia comunitaria relacionada con la materia
- E46 Capacitación para la búsqueda y localización de información institucional en la materia
- E47 Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia
- E48 Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia
- E49. Capacitación para el análisis crítico de las políticas de libre circulación de trabajadores
- E50. Conocimiento y comprensión del entramado institucional y la estructura de los mecanismos de gestión del mercado de trabajo en la Unión Europea
- E51) Que el estudiante sepa relacionar los fenómenos jurídicos y los económicos.
- E52) Que el estudiante sepa interpretar los efectos económicos de las leyes.
- E53) Que el estudiante desarrolle una visión crítica sobre el contenido de las leyes y sus efectos.
- E54) Conocimiento del sistema constitucional romano en sus diversas fases históricas
- E55) Dominio de los fundamentos romanísticos del Derecho público europeo

Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

Además de los procedimientos de información mencionados anteriormente que proporciona la propia Universidad de Sevilla, se prevén distintos vehículos de difusión de dicha información para hacer aún más visible el acceso del máster a todos aquellos alumnos interesados. Las principales actuaciones propias del Centro respecto a los sistemas accesibles de información previa a la matriculación son los siguientes:

Dirección web propia del máster, que estará ubicada en la página de la Facultad de Derecho: <http://www.derecho.us.es/>

En dicho enlace se publicará toda la información relativa a dicha titulación: horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, etc., como ocurre con el resto de titulaciones asignadas al Centro.

También se realizarán charlas informativas en universidades españolas y extranjeras con las que la Universidad de Sevilla posee programas y actividades de intercambio, así como en centros de investigación tanto españoles como extranjeros, con los que los grupos de investigación de la Facultad colaboran asiduamente.

Perfil de ingreso:

Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización de los egresados en Derecho, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de los ciudadanos en el ámbito del Sector privado. Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del

R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Se establece la preferencia de ingreso para los Licenciados y Graduados en Derecho, si bien pueden también acceder otros titulados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El perfil del máster permite realizar un doble itinerario: profesionalizante e investigador, que condiciona el desarrollo del plan de estudios.

Se trata de atender la demanda existente en aquellos titulados interesados en adquirir una formación superior y especializada, más allá de la básica, generalista y fundamental, que proporciona un grado.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada

Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Titulación requerida

Se establece el siguiente orden de prelación entre los grupos de titulaciones:

Podrán ser admitidos, en primer término, los Licenciados y Graduados en Derecho. La admisión de titulados en otras carreras universitarias, estará sometida a la acreditación de las competencias cuya posesión se exija por la Comisión de Posgrado, en la forma establecida por ésta. Para ello, la Comisión de Posgrado tomará en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Criterios de valoración y peso en la puntuación final

Nota media del expediente académico -40%
Adecuación del perfil académico y profesional -40%
Publicaciones y asistencia a eventos científicos -10%
Conocimiento de idiomas -5%
Otros méritos -5%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	20
2014/15	20
2015/16	20

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ

MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Atención específica a personas con discapacidad:

Desde la Universidad de Sevilla, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (S.A.C.U.) a través de la Asesoría Psicológica y Social articula formalmente el Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer asesoramiento e información en materia de discapacidad a la Comunidad Universitaria.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de los estudiantes con necesidades especiales.

El Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales trabaja desde las competencias del estudiante. Se desarrollan los recursos necesarios para que las personas con discapacidad cuenten con las medidas y las herramientas precisas, atendiendo a los principios de normalización e integración educativa.

Para ello, se evalúa a través de entrevistas personalizadas las necesidades de cada estudiante con el objeto de proporcionar una cobertura objetiva y real sobre las adaptaciones necesarias en cada caso.

A continuación se detallan algunos de los dispositivos de apoyo desplegados por la Universidad de Sevilla a modo orientativo, estando en continuo progreso de innovación:

Accesibilidad a la Información (software adaptado, programas informáticos específicos, ayudas técnicas de acceso a la comunicación entre otras señalar grabadora, libretas autocopiativas, ampliación materiales).

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad

de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos

efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5

Matrícula de Honor	10
---------------------------	-----------

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	16
Optativas:	36
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de máster:	8
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

Objetivos:

1. El Máster en Relaciones jurídico-privadas ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla pretende, en primer término, que el alumno profundice en el estudio de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en su doble vertiente personal y patrimonial.
2. Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización, y en particular, de capacitación para el desempeño de profesiones y tareas relacionadas con el asesoramiento jurídico patrimonial y familiar así como con la resolución de conflictos que surjan en ese ámbito.
3. El Máster ofrece además la posibilidad de adquirir una formación específica que sirva de base para la preparación al acceso a profesiones regladas, como judicatura, notaría o registros.
4. Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
5. Sobre la base de una formación general en la rama del iusprivatista, adquirida en los estudios de grado, las enseñanzas que se imparten en el Máster profundizarán en aspectos específicos de estas materias, que se complementarán con la oferta de diversos itinerarios curriculares que permitan al alumno adaptar la formación obligatoria a sus intereses y necesidades profesionales.
6. En la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster se prestará especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-privada.
7. También se desarrollarán técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales, notariales y registrales, y, en su caso, judiciales, necesarios para el desempeño de su ejercicio profesional.
8. La formación jurídica ofrecida por el Máster en relaciones jurídico-privadas se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas, con carácter prioritario, en el método del caso en

la medida de lo posible.

9. La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento de especialización para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Explicación:

MÁSTER EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS	
MATERIAS OBLIGATORIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación y argumentación jurídica (Interdisciplinar): Método, metodología y técnica del Derecho (Filosofía del derecho) Tópica y Sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano) Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia de Derecho) Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico) 	4 ECTS
Cuestiones actuales de Derecho Internacional Privado	6 ECTS
Derecho Procesal Civil	6 ECTS
Total	16 ECTS
Derecho Civil. El alumno elegirá 3 asignaturas de la siguiente lista.	12 ECTS
a) Derechos civiles forales o especiales (4 ECTS)	
b) Derecho especial de las relaciones obligatorias (4 ECTS)	
c) Derecho de garantías personales y reales (4 ECTS)	
d) Propiedad intelectual (4 ECTS)	
e) Derecho Notarial (4 ECTS)	
f) Derecho privado comparado (4 ECTS)	
Total	24 ECTS

MATERIAS OPTATIVAS	
1. Derecho Administrativo 1: Sistema de Administraciones Públicas	4 ECTS
2. Derecho Administrativo 2: Protección de la legalidad urbanística	4 ECTS

MATERIAS OPTATIVAS	
3. Derecho Civil 1 (A elegir de la lista de asignaturas de Derecho Civil en este Máster, entre las que el alumno no haya seleccionado como obligatorias)	4 ECTS
4. Derecho Civil 2 (A elegir de la lista de asignaturas de Derecho Civil en este Máster, entre las que el alumno no haya seleccionado como obligatorias)	4 ECTS
5. Derecho Constitucional Romano (Derecho Romano)	4 ECTS
6. Fundamentos Romanísticos del Derecho Privado Europeo (Derecho Romano)	4 ECTS
7. Derecho Social Comunitario (Derecho del Trabajo)	4 ECTS
8. Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo multinivel (Derecho Constitucional)	4ECTS
9. La garantía de los Derechos Fundamentales (Derecho Constitucional)	4ECTS
10. Gestión y Control del Gasto Público (Derecho Financiero)	4ECTS
11. Procedimientos tributarios (Derecho Financiero)	4ECTS
12. El espacio de libertad, seguridad y justicia: Cooperación judicial en materia civil (Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal [3+1])	4ECTS
13. Relaciones Diplomáticas y Consulares (Derecho Internacional Público)	4ECTS
14. Organizaciones internacionales (Derecho Internacional Público)	4ECTS
15. Los sistemas alternativos de resolución de conflictos (Derecho Procesal)	4ECTS
16. Persona y Derecho penal (Derecho Penal)	4ECTS
17. Delitos internacionales y Soberanía del Estado (Derecho Penal)	4ECTS
18. Análisis económico del Derecho (Economía aplicada)	4ECTS
19. Metodología del Derecho (Filosofía del Derecho)	4ECTS
20. Teoría de la Justicia (Filosofía del Derecho)	4ECTS
21. La protección de la libertad religiosa en el Estado español (Derecho Eclesiástico del Estado)	4ECTS

MATERIAS OPTATIVAS	
22. Matrimonio religioso y Derecho del Estado (Derecho Eclesiástico del Estado)	4ECTS
23. Historia constitucional	4 ECTS
24. Formación histórica del Derecho Privado	4 ECTS
25. Prácticas Externas (optativas)	12 ECTS
26. Metodología de la Investigación Jurídica	4 ECTS

TRABAJO FIN DE MÁSTER
8 ECTS

En cada asignatura del Máster 1 crédito ECTS comporta 5 horas de docencia presencial.

La optatividad se oferta en dos bloques, el primero de los cuales se compone de materias jurídico-positivas y el segundo de ellos de materias relativas a la fundamentación jurídica. Se propone que el alumno curse, al menos, tres asignaturas optativas del bloque A y, al menos, una asignatura de la opción B en el **itinerario investigador** además, en este itinerario será obligatorio cursar la asignatura “Metodología de la investigación jurídica”. Dicho itinerario pretende proporcionar los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Con independencia de que los alumnos de doctorado puedan conseguir sus créditos formativos de otro modo, se entiende que la creación de una estructura de enseñanzas coherente e integrada relativa al campo de estudio en el que el alumno de posgrado habrá de desempeñarse posteriormente contribuirá muy positivamente a su formación científica. Para lograr estos fines se propone poner el acento en un trabajo fin de máster de 8 ECTS, que permita al estudiante iniciarse en las tareas de investigación, y la sustitución de las prácticas externas por al menos una asignatura optativa de fundamentación jurídica.

En el **itinerario profesionalizante** se deben cursar tres optativas del bloque A, además de realizar obligatoriamente 12 ECTS de prácticas externas. Con el diseño de este itinerario se pretende satisfacer las demandas de capacitación para el desempeño de tareas en el Sector Privado y, para ello, resultan necesarias unas prácticas externas que permitan aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster. Se debe reiterar, que la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster presta especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-privada. También se desarrollan técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos, documentos procesales y dictámenes en el desempeño de su ejercicio profesional. La formación jurídica ofrecida por el Máster se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas con carácter prioritario en el método del caso. La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento especializante para

aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

OPTATIVAS BLOQUE A
Derecho Administrativo: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Civil: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Constitucional: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Financiero: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Internacional Privado: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Internacional Público: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Penal: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Procesal: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 4 ECTS
Análisis Económico del Derecho: 4 ECTS

OPTATIVAS BLOQUE B
Derecho Romano: 4 ECTS+4 ECTS
Filosofía del Derecho: 4 ECTS+4 ECTS
Historia del Derecho: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Eclesiástico del Estado: 4 ECTS+4 ECTS

CRONOGRAMA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS

ABREVIATURAS DE LAS ASIGNATURAS

AE	Análisis económico del Derecho (Economía aplicada) 4 ECTS
CA	Cuestiones actuales de Derecho Internacional Privado (Derecho Internacional Privado) 6 ECTS
DC	Derecho Constitucional Romano (Derecho Romano) 4 ECTS
DCF	Derechos civiles forales o especiales (Derecho Civil) 4 ECTS
DE	Derecho especial de las relaciones obligatorias (Derecho Civil) 4 ECTS
DG	Derecho de garantías personales y reales (Derecho Civil) 4 ECTS
DI	Delitos internacionales y Soberanía del Estado (Derecho Penal) 4 ECTS
DN	Derecho Notarial (Derecho Civil) 4 ECTS
DP	Derecho Procesal Civil (Derecho Procesal) 6 ECTS
DPC	Derecho privado comparado (Derecho Civil) 4 ECTS
DS	Derecho Social Comunitario (Derecho del Trabajo) 4 ECTS
EL	El espacio de libertad, seguridad y justicia: cooperación judicial en materia civil

	(Derecho Internacional Privado [3 ECTS] y Derecho Procesal [1 ECTS]) 4 ECTS
FA	Fundamentación y argumentación jurídica (Interdisciplinar): 4 ECTS Método, metodología y técnica del Derecho (Filosofía del derecho, 1 ECTS) Tópica y Sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano 1 ECTS) Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia de Derecho 1 ECTS) Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico 1 ECTS)
FH	Formación histórica del derecho privado (Historia del Derecho) 4 ECTS
FR	Fundamentos romanísticos del Derecho Privado Europeo (Derecho Romano) 4 ECTS
GC	Gestión y Control del Gasto Público (Derecho Financiero) 4 ECTS
GD	La garantía de los Derechos Fundamentales (Derecho Constitucional) 4 ECTS
HC	Historia Constitucional (Historia del Derecho) 4 ECTS
MD	Metodología del Derecho (Filosofía del Derecho) 4 ECTS
MR	Matrimonio religioso y Derecho del Estado (Derecho Eclesiástico del Estado) 4 ECTS
NC	Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo multinivel (Derecho Constitucional) 4 ECTS
OI	Organizaciones internacionales (Derecho Internacional Público) 4 ECTS
PD	Persona y Derecho penal (Derecho Penal) 4 ECTS
PI	Propiedad intelectual (Derecho Civil) 4 ECTS
PL	La protección de la libertad religiosa en el Estado español (Derecho Eclesiástico del Estado) 4 ECTS
PLU	Protección de la legalidad urbanística (Derecho Administrativo) 4 ECTS
PT	Procedimientos tributarios (Derecho Financiero) 4 ECTS
RD	Relaciones Diplomáticas y Consulares (Derecho Internacional Público) 4 ECTS
SA	Sistema de Administraciones Públicas (Derecho Administrativo) 4 ECTS
SAR	Los sistemas alternativos de resolución de conflictos (Derecho Procesal) 4 ECTS
TJ	Teoría de la Justicia (Filosofía del Derecho) 4 ECTS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE HORARIOS

1. Los módulos son de dos horas y media. Es la medida adecuada para poder dividir todas las asignaturas compartidas por distintas áreas de conocimiento de forma que a cada área corresponda un número exacto de clases y nunca una fracción. Hay distribución de asignaturas por área en cuatro proporciones diferentes; en todos esos casos la distribución se realiza de modo exacto:
 - 4 ECTS entre 4 áreas a un crédito por cada una: corresponden 2 clases por área
 - 4 ECTS entre dos áreas en proporción 3+1: corresponden 6 y 2 clases respectivamente.
 - 6 ECTS entre dos áreas en proporción 4+2: corresponden 8 y 4 clases respectivamente.
 - 4 ECTS entre dos áreas por igual: corresponden 4 clases por área.
2. Las asignaturas de 4 ECTS a cargo de un área cuentan con 8 clases. Las asignaturas de 6 ECTS a cargo de un área cuentan con 12 clases.
3. Se configura el periodo lectivo de noviembre a marzo para permitir la realización de prácticas externas y el trabajo fin de máster en los restantes meses de curso. Se estima que en ambos itinerarios es necesario al estudiante contar con un periodo extenso de tiempo para dedicarse exclusivamente a intensificar las competencias investigadoras o profesionalizantes.
4. Se dedican dos tardes a la semana, lunes y jueves a las asignaturas obligatorias. Asimismo se ha procurado intensificar la presencia de asignaturas obligatorias en los primeros meses del curso, para fundamentar adecuadamente los restantes contenidos formativos del máster, y para liberar

tiempo del estudiante en la segunda parte del curso a los efectos de permitirle una mayor flexibilidad en la dedicación a las prácticas externas y al trabajo fin de máster.

5. El resto de las asignaturas (optativas) se distribuyen en las otras tardes. Se ha procurado la no coincidencia de sus horarios.

Lunes: Sala de vistas

Martes a viernes: seminario 4.3

Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	Jueves	viernes
	2 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	3 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	4 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	5 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
8 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	9 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	10 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	11 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	12 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
15 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	16 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	17 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	18 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	19 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
22 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	23 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	24 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	25 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	26 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
29 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	30 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC			

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	Jueves	Viernes
		1 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	2 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	3 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
	7 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC		9 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	10 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
13 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	14 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	15 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	16 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	17 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
20 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	21 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	22 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	Jueves	Viernes
10 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	11 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	12 16.00-18.30 DCF 18.30-21.00 FH	13 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	14 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
17 16.00-18.30 FA 18.30-21.00 DE	18 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	19 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	20 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	21 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
24 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	25 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	26 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	27 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	28
31 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI				

Febrero

Lunes	Martes	miércoles	Jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	2 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	3 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	4 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
7 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	8 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	9 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	10 16.00-18.30 DP 18.30-21.00 CA	11 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
14 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	15 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	16 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	17 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	18 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
21 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	22 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	23 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	24 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	25 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00

Marzo

Lunes	Martes	miércoles	Jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	2 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	3 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	4 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
7 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 FR 18.30-21.00 SAR	10 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	11 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
14 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	18 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
21 16.00-18.30 DG 18.30-21.00 PI	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	25 16.00-18.30 18.30-21.00
28 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 18.30-21.00	31 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 DPC	

Seminario 4.1

Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	2 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00	5 16.00-18.30 18.30-21.00
8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 18.30-21.00
15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 18.30-21.00
22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 18.30-21.00
29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU			

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
		1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00
	7 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU		9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00
13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00
20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	22 16.00-18.30 18.30-21.00		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 18.30-21.00	13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 18.30-21.00
17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 18.30-21.00	20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 18.30-21.00
24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 18.30-21.00	27 16.00-18.30 18.30-21.00	28
31 16.00-18.30 18.30-21.00				

Febrero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00
7 16.00-18.30 18.30-21.00	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00

Marzo

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00

7 16.00-18.30 18.30-21.00	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00
28 16.00-18.30 18.30-21.00	29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 18.30-21.00	31 16.00-18.30 18.30-21.00	

Seminario 4.4
Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	2 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	3 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	4 16.00-18.30 18.30-21.00	5 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	10 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	17 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	24 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR			

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
		1 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
	7 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR		9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	15 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 OI 18.30-21.00 MR	22 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 EL 18.30-21.00 PT	12 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 EL 18.30-21.00 PT	19 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	20 16.00-18.30 18.30-21.00 SA	21 16.00-18.30 18.30-21.00
24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 EL 18.30-21.00 PT	26 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	27 16.00-18.30 18.30-21.00 SA	28
31 16.00-18.30 18.30-21.00				

Febrero

lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 EL	2 16.00-18.30 DS	3 16.00-18.30	4 16.00-18.30

	18.30-21.00 PT	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00
7 16.00-18.30	8 16.00-18.30 EL	9 16.00-18.30 DS	10 16.00-18.30	11 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00 PT	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00
14 16.00-18.30	15 16.00-18.30 EL	16 16.00-18.30 DS	17 16.00-18.30	18 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00 PT	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00
21 16.00-18.30	22 16.00-18.30 EL	23 16.00-18.30 DS	24 16.00-18.30	25 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00 PT	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00

Marzo

lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	1 16.00-18.30 EL	2 16.00-18.30 DS	3 16.00-18.30	4 16.00-18.30
	18.30-21.00 PT	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00
7 16.00-18.30 RD	8 16.00-18.30 RD	9 16.00-18.30 DS	10 16.00-18.30	11 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00 GC	18.30-21.00 SA	18.30-21.00
14 16.00-18.30 RD	15 16.00-18.30 RD	16 16.00-18.30	17 16.00-18.30	18 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00
21 16.00-18.30 RD	22 16.00-18.30 RD	23 16.00-18.30	24 16.00-18.30	25 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00
28 16.00-18.30 RD	29 16.00-18.30 RD	30 16.00-18.30	31 16.00-18.30	1 16.00-18.30
18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00	18.30-21.00

REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un Coordinador de Máster nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo de Ordenación Académica podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

- 1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.
- 4) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.
- 5) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Doctorado o el Consejo de Ordenación Académica del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión.

Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

- 1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.
- 2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.
- 3) Nombramiento de los miembros de los Consejos de Ordenación académica de cada uno de los Másteres.
- 4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.
- 5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el reconocimiento.
- 6) Autorización, previo informe del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.
- 7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos .
- 8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster .

- 9) Creación, a propuesta del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario .
- 10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente .
- 11) Determinación, a propuesta de los Consejos de Ordenación Académica respectivos, de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias .
- 12) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.
- 13) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.
- 14) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.
- 15) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.
- 16) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo de Ordenación Académica de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres estará presidido por el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado. Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
 - 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
 - 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
 - 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
 - 5) un miembro del PAS.
 - 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.
- En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos de Ordenación Académica de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de creación de las Comisiones Evaluadoras para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario .

- 6) Propuesta de determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de Máster presentado, en caso de existir varias .
- 7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre la propuestas de mención de “Matrícula de Honor” formuladas por éstas .
- 8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.
- 9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado
- 10) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

Sistema de Calificaciones

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP).7,0 -8,9: Notable (NT).9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO**

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas Básicas para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla

Se fomentará la movilidad de los estudiantes informándolos de las becas que tienen a su disposición para realizar estancias de investigación en otras Universidades europeas y latinoamericanas. La movilidad de los estudiantes se orientará a través del Programa Sócrates-Erasmus con Universidades europeas, del Programa «Inter-campus» de Cooperación Científica e Investigación Interuniversitaria, del Programa Mutis con América Latina del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación-Agencia Española de Cooperación Internacional y del Programa del Ministerio de Educación y Ciencia para la movilidad de estudiantes en el marco de Másteres oficiales. De la misma manera, se ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de llevar a cabo estancias de investigación o estancias de práctica profesional en Universidades europeas y latinoamericanas y en las instituciones de la Unión Europea a través de las convocatorias de becas y ayudas que lleven a cabo el Estado, la Junta de Andalucía y la Unión Europea. En todo caso, se procurará que la estancia tenga como finalidad profundizar en la investigación sobre temas que tengan relación con el Máster Universitario y que sea compatible con el seguimiento de dicho Máster.

A este respecto, hay que destacar la oportunidad de intercambios con Universidades europeas que ofrecen los Programas Sócrates-Erasmus concertados por la Universidad de Sevilla. Muchos de estos Programas tienen como director o directora a profesores encargados de impartir el Máster Universitario aquí descrito.

Descripción de los módulos o materias

Para cada una de las asignaturas en que se articulan los módulos, valen las siguientes pautas, salvo previsión específica:

Técnica de docencia: La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en las diferentes materias. La docencia presencial se desarrollará mediante lecciones magistrales (transmisión información necesaria, identificación de fuentes de conocimiento, etc.), clases prácticas al hilo de casos extraídos de la jurisprudencia, seminarios sobre temas específicos con asignación de ponencias a los estudiantes. Esta actividad consumirá 20 horas.

Las actividades a desarrollar por los estudiantes comprenderán:

- Utilización de bases de datos de legislación y jurisprudencia para el acopio de información con criterio selectivo correcto.
- Análisis y enfoque de casos prácticos sobre supuestos reales.
- Redacción de trabajos y respuestas a los casos prácticos.
- Elaboración en grupos reducidos de ponencias que habrán de ser expuestas en los seminarios para su discusión.
- Estudio de los materiales necesarios.
- En su caso, realización de examen final. El conjunto de actividades a desarrollar por el estudiante consumirá aproximadamente 80 horas.

Fundamentación y argumentación jurídica

Denominación:	Fundamentación y argumentación jurídica	Créditos ECTS	4	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Se proponen, entre otros posibles, el de evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
-------------	-----------------	------------------

Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

1. Método, metodología y técnica del Derecho. (Filosofía del Derecho)
2. Tópica y sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano)
3. Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia del Derecho)
4. Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico del Estado)

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;

G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones ultimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada.

E02) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad iusprivatista que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E09) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica

E10) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentación y argumentación jurídica	Fundamentación y argumentación jurídica	4	Obligatorias

Especialización en Derecho Civil

Denominación:	Especialización en Derecho Civil	Créditos ECTS	24	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Diverso y/o combinado:

- Exámenes tradicionales en su caso
- Evaluación de las prácticas desarrolladas
- Valoración del trabajo cotidiano e intervenciones en clases, seminarios y tutorías dirigidas
- Evaluación de las minutas y documentos que deben elaborar los estudiantes
- Asistencia: Se valorará positivamente la asistencia a clase, seminarios, jornadas y la participación activa en los mismos.
- Utilización las páginas de enseñanza virtual operativas del profesor encargado, en su caso.
- Realización de un trabajo sobre un supuesto de hecho práctico que se planteará al inicio del curso.
- Exposición del trabajo realizado.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para cada una de las asignaturas en que se articula el módulo de especialización en Derecho Civil, valen las siguientes pautas:

Técnica de docencia: La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en las diferentes materias.

La docencia presencial se desarrollará mediante lecciones magistrales (transmisión información necesaria, identificación de fuentes de conocimiento, etc.), clases prácticas al hilo de casos extraídos de la jurisprudencia, seminarios sobre temas específicos con asignación de ponencias a los estudiantes.

Esta actividad consumirá 20 horas.

Las actividades a desarrollar por los estudiantes comprenderán:

- Utilización de bases de datos de legislación y jurisprudencia para el acopio de información con criterio selectivo correcto.
- Análisis y enfoque de casos prácticos sobre supuestos reales.
- Redacción de trabajos y respuestas a los casos prácticos.
- Elaboración en grupos reducidos de ponencias que habrán de ser expuestas en los seminarios para su discusión.
- Estudio de los materiales necesarios.
- En su caso, realización de examen final.

El conjunto de actividades a desarrollar por el estudiante consumirá aproximadamente 80 horas.

Actividades	% de	%
-------------	------	---

	horas ECTS	presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El módulo Especialización en Derecho Civil se compone de seis asignaturas de las cuales el estudiante ha de cursar necesariamente tres, a su elección, salvo indicación contraria en la descripción de asignaturas. Los estudiantes pueden cursar como asignaturas optativas hasta dos más.

1. Derecho civiles forales o especiales

Pluralidad de Derecho civiles españoles: génesis y estado actual. Definición del marco competencial constitucional. Caracterización de cada uno de los derechos civiles territoriales. La codificación de los derechos civiles territoriales autonómicos. Normas civiles de Comunidades no forales. Armonización de sectores del Derecho civil español y homogeneización del Derecho privado europeo.

2. Derecho especial de las relaciones obligatorias

Modernización del Derecho de obligaciones: experiencias comparadas. Principales contratos y nuevas figuras contractuales. El Derecho de daños.

3. Derecho de garantías personales y reales

Las garantías del crédito. Cauces de garantía impropia. Las garantías personales. Las garantías reales; en especial, la hipoteca. Garantías en el ámbito concursal.

4. Propiedad Intelectual

Modernización del Derecho de propiedad intelectual, Derecho europeo e internacional. Régimen jurídico del derecho de autor y de los otros derechos. Propiedad intelectual y nuevas tecnologías de reproducción y difusión. Explotación de la propiedad intelectual. Protección individual y colectiva de la propiedad intelectual.

5. Derecho Notarial

La función notarial. Los instrumentos públicos: clases, requisitos y contenido. Actas notariales. Las copias. El protocolo notarial.

6. Derecho privado comparado.

Introducción al Derecho privado comparado. Tradición romano-canónica y tradición de Common Law inglés y norteamericano. Contenido institucional comparado de Civil Law y Common Law: propiedad, trust, contrato, daños, familia y sucesiones.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Competencias generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G16 Adquisición de valores y principios éticos.
- G17 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G23 Desarrollo de la capacidad de comprender textos jurídicos redactados en otros idiomas diferentes del español
-
- G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada.
- E02) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad iusprivatista que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E09) Conocimiento especializado del régimen jurídico privado (legal y jurisprudencial, común y foral) de las instituciones jurídicas civiles correspondientes a las asignaturas en que se desarrolla el módulo.

E11) Aprendizaje de la técnica de elaboración de documentos y minutas de documentos jurídicos del tráfico jurídico privado

E12) Introducción al conocimiento de la teoría general del Derecho comparado.

E13) Introducción al conocimiento del régimen jurídico de las instituciones fundamentales del Derecho anglo-norteamericano.

E14) Introducción al conocimiento del lenguaje jurídico de Common Law.

E15) Introducción al conocimiento de la historia del Derecho Inglés y Norteamericano.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Especialización en Derecho Civil	Derechos civiles forales o especiales	4	Optativas
	Derecho especial de las relaciones obligatorias	4	Optativas
	Derecho de garantías personales y reales	4	Optativas
	Propiedad intelectual	4	Optativas
	Derecho notarial	4	Optativas
	Derecho privado comparado	4	Optativas

Derecho procesal civil

Denominación:	Derecho procesal civil	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Actividad presencial y participación del alumno durante el curso, nivel de conocimientos adquiridos sobre el objeto, correcto manejo del material doctrinal, legislativo y jurisprudencial sobre el mismo, fundamentación de los razonamientos expuestos por el alumno, nivel de comprensión y dominio alcanzado sobre la materia.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Explicación analítica y crítica por el profesor de los contenidos fundamentales del módulo (6 ECTS).

Selección de bibliografía específica sobre la materia y asignación a cada Alumno de un trabajo tutelado por el Profesor.

Exposición y defensa del trabajo realizado por el Alumno, abierta a debate académico.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

La protección procesal del derecho de crédito. El proceso concursal. El proceso monitorio. El juicio cambiario. Reclamación en materia de venta a plazo de bienes muebles. Procesos en materia de propiedad horizontal. Arrendamiento financiero. Propiedad intelectual e industrial.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada.
- E02) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad iusprivatista que habilite en su caso para el inicio

del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho procesal civil	Derecho procesal civil	6	Obligatorias

Derecho internacional privado (1)

Denominación:	Derecho internacional privado (1)	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua. Se valorará la asistencia a las clases, el desarrollo de trabajos autorizados y su exposición en clase.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teórico-prácticas (5 horas por crédito ECTS): En las clases se desarrollarán los grandes temas de la disciplina procurando ofrecer una visión teórico-práctica de los mismos acompañándolos de puntos de reflexión y materiales bibliográficos y jurisprudenciales para su posterior análisis y desarrollo por los estudiantes. Con esta actividad se pretende potenciar las siguientes competencias específicas: E02 y E04

Trabajos autorizados sobre temas objetos del programa de la asignatura (18 horas por crédito ECTS): Se ofrecerá a los alumnos varios temas de trabajo para que profundicen en el estudio e investigación de aspectos relevantes que se plantean actualmente en materia de Derecho internacional privado. El alumno mantendrá reuniones periódicas con los profesores encargados de la asignatura para tutorizar la evolución de los trabajos. Con esta actividad se pretenden desarrollar las siguientes competencias generales: G01, G02, G04, G07, G12, G17 y G22; y las siguientes competencias específicas: E03, E07 y E08.

Seminarios de exposición y análisis de los trabajos desarrollados por los estudiantes (2 horas por crédito ECTS). Una vez concluido el trabajo personal de los estudiantes se desarrollarán seminarios para la exposición y análisis de las conclusiones alcanzadas procurándose el debate entre todos los compañeros. Con esta actividad se pretende desarrollar las siguientes competencias generales: G08, G14, G15 y la competencia específica E06.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El contenido de este módulo, por su propia denominación, no tiene un contenido cerrado sino que obedecerá a las circunstancias del momento, esto es, el profesor encargado de la misma seleccionará los temas que considere más novedosos e interesantes para el desarrollo del curso. Como marco general los temas a tratar versarán sobre multiculturalismo y derecho de familia;

derecho de extranjería y derecho de familia; proceso de integración europea y relaciones jurídico-privadas intracomunitarias.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G12 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G15 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;

G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones ultimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

E02) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas de los sujetos privados en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad iusprivatista que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho internacional privado (1)	Cuestiones actuales de Derecho internacional privado	6	Obligatorias

Derecho internacional privado (2)

Denominación:	Derecho internacional privado (2)	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua. Se valorará la asistencia a las clases, el desarrollo de trabajos autorizados y su exposición en clase.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teórico-prácticas (5 horas por crédito ECTS): En las clases se desarrollarán las principales materias correspondientes a la cooperación judicial en materia civil en el ámbito de la Unión Europea, procurando ofrecer una visión teórico-práctica de los mismos acompañándolos de puntos de reflexión y materiales bibliográficos y jurisprudenciales para su posterior análisis y desarrollo por los estudiantes. Con esta actividad se pretende potenciar las siguientes competencias genéricas: G15 y G16. Y las siguientes competencias específicas: Conocimiento especializado de las relaciones jurídico-privadas de los sujetos en el ámbito intracomunitario; conocimiento especializado de los principales desarrollos de Derecho internacional privado que habilite para el inicio del periodo de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral.

Trabajos autorizados sobre temas objetos del programa de la asignatura (18 horas por crédito ECTS): Se ofrecerá a los alumnos varios temas de trabajo para que profundicen en el estudio e investigación de aspectos relevantes que se plantean actualmente en el espacio de libertad, seguridad y justicia, en relación con la cooperación judicial en materia civil. El alumno mantendrá reuniones periódicas con los profesores encargados de la asignatura para tutorizar la evolución de los trabajos.

Con esta actividad se pretenden desarrollar las siguientes competencias generales: G1, G2, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G14, G15 y G16.

Seminarios de exposición y análisis de los trabajos desarrollados por los estudiantes (2 horas por crédito ECTS). Una vez concluido el trabajo personal de los estudiantes se desarrollarán seminarios para la exposición y análisis de las conclusiones alcanzadas procurándose el debate entre todos los compañeros. Con esta actividad se pretende desarrollar la competencia genérica G3.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

- I. La regulación de las relaciones jurídico-privada intracomunitarias: antecedentes y estado actual de la cuestión.
- II. Los principales desarrollos en el sector del Derecho patrimonial: obligaciones contractuales, obligaciones extracontractuales y Derecho concursal.
- III. Los principales desarrollos en el sector del Derecho de familia: crisis matrimoniales, responsabilidad parental, alimentos, régimen económico matrimonial y sucesiones.
- IV. El encaje de las normas comunitarias en el Derecho procesal de los Estados miembros.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho internacional privado (2)	El espacio de libertad, seguridad y justicia: cooperación judicial en materia civil.	4	Optativas

Derecho Penal

Denominación:	Derecho Penal	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Actividad presencial y participación del alumno durante el curso, nivel de conocimientos adquiridos sobre el objeto, correcto manejo del material doctrinal, legislativo y jurisprudencial sobre el mismo, fundamentación de los razonamientos expuestos por el alumno, nivel de comprensión y dominio alcanzado sobre la materia

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Explicación analítica y crítica por el profesor de los contenidos fundamentales del módulo. Selección de bibliografía específica sobre la materia y asignación a cada Alumno de un trabajo tutelado por el Profesor. Exposición y defensa del trabajo realizado por el Alumno, abierta a debate académico.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

I) Parte general. La ley penal en el espacio: principios territorial, personal, nacional-estatal y universal. Bienes jurídicos de la comunidad mundial. Criminalidad supranacional. Jurisdicción penal mundial. Delimitación jurídico-penal del espacio de la Unión Europea.

II) Parte especial. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra la Autoridad y los funcionarios públicos. Delitos de posesión y de estatus. Terrorismo, tráfico de armas y depósitos de explosivos. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional. Delitos contra las personas y bienes en caso de conflicto armado.

III) Parte general. Derechos de la personalidad y Derecho penal. Sistema funcionalista y Dogmática penal actual. Conceptos normativos de persona, individuo y enemigo. Interacción de conceptos de Persona, Sociedad y Norma. Expectativas personales, expectativas cognitivas, expectativas

normativas. Rol social y deber jurídico.

IV) Parte especial. Revisión sistemática y crítica de los delitos contra la persona, el genoma humano, la vida, la integridad, la intimidad, la propia imagen, la libertad personal, la inviolabilidad de la privación, el honor y la dignidad personal.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E18) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Penal	Delitos internacionales y Soberanía del Estado	4	Optativas
	Persona y Derecho Penal	4	Optativas

Derecho Constitucional

Denominación:	Derecho Constitucional	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				
Requisitos previos:					

Los generales del máster

CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PREVIOS:

Conocimientos básicos adquiridos en el grado de Derecho sobre el concepto y el alcance de los derechos fundamentales. La asignatura se imparte en el Master en Relaciones Jurídico-Privadas y tiene como objetivo completar los conocimientos teóricos sobre derechos fundamentales adquiridos en las asignaturas troncales de Derecho Constitucional I, II y III con una visión de los mecanismos disponibles para la tutela de dichos derechos, y de los avatares prácticos con que puede encontrarse su aplicación práctica. Se recomienda su estudio conjunto con la asignatura optativa “Los nuevos contenidos de los derechos fundamentales en el constitucionalismo multinivel”, dado que los contenidos de ambas asignaturas resultan complementarios.

Sistemas de evaluación:

Exámenes respetando la periodicidad y convocatorias prevista en la normativa de la Universidad de Sevilla. A la hora de valorar los exámenes se valorará ante todo la comprensión que el o la estudiante demuestre de la materia objeto de la asignatura.

· Asistencia a clase, donde se impartirán los conocimientos que constituirán la base de la evaluación de la asignatura y participación activa tanto directamente en ella como a través de trabajos individuales y colectivos

· Calidad de la exposición escrita y oral y correcta utilización de las categorías jurídico-constitucionales vinculadas a la asignatura.

Conocimiento suficiente de la materia. Claridad expositiva. Capacidad de relacionar conceptos, así como de llevar a cabo reflexiones críticas en torno a las cuestiones planteadas. Destreza a la hora de manejar los materiales de trabajo (lecturas, leyes, sentencias, etc.).

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, lecturas especializadas, análisis de jurisprudencia y trabajos individuales y/o colectivos.

a) Clases teóricas:

Las clases teóricas se dedicarán, en primer lugar, a una exposición por parte del profesor o la profesora de los aspectos fundamentales del tema objeto de estudio, para seguir con un estudio de los aspectos problemáticos que dicho tema pudiera presentar, a la luz de su tratamiento por parte de la doctrina pero, sobre todo, por el Tribunal Constitucional. Se fomentará la reflexión crítica en torno a dichos aspectos por parte del alumnado, tanto en clase como en trabajos individuales y colectivos.

b) Clases prácticas:

En las clases prácticas se resolverán cuestiones basadas en casos reales, analizando las posibles soluciones que el ordenamiento jurídico pone a disposición de los titulares para la protección de sus derechos fundamentales.

c) Actividades complementarias:

Comentario de materiales relacionados con cuestiones de la actualidad política y jurídica del país o de Derecho comparado que afecten a la materia impartida.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

- Los derechos fundamentales en la Constitución Española: concepto, titularidad, límites y garantías.
- Las garantías normativas de los Derechos Fundamentales
- La garantía judicial de los Derechos Fundamentales: el proceso judicial ordinario y los procesos especiales de tutela
- El Tribunal Constitucional como garantía extraordinaria de los Derechos Fundamentales
- El Defensor del Pueblo como garantía orgánica de los Derechos Fundamentales
- La dimensión supranacional de la protección de los Derechos: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- El sistema constitucional de derechos y libertades.
- Los elementos en la construcción de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- La influencia comparada en la definición del contenido de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
- La definición de los derechos y libertades en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

E20) Solución de problemas prácticos extraídos de la realidad

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Constitucional	LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	4	Optativas
	Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo multinivel	4	Optativas

Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:	Derecho Eclesiástico del Estado	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

El sistema empleado será el de EVALUACIÓN CONTINUA, cuyos criterios principales serán los siguientes:

- Se valorará positivamente la asistencia a clase, seminarios, jornadas y la participación activa en los mismos.
- Utilización las páginas de enseñanza virtual operativas del profesor encargado.
- Realización de un trabajo sobre un supuesto de hecho práctico que se planteará al inicio del curso.
- Exposición del trabajo realizado.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en esta asignatura. Por la importancia que tiene, para su formación, la instrucción y pericia sobre las concretas implicaciones jurídicas de la protección de la libertad religiosa en su vertiente institucionalizada, la enseñanza aprendizaje de la asignatura se basará en la impartición de lecciones magistrales y en el análisis de casos reales extraídos de la jurisprudencia reciente. Se motivará y ejercitará al alumno para la correcta resolución de aquellos conflictos que, sin duda, se encontrarán a lo largo de su ejercicio profesional. Dada la especial importancia del derecho de libertad religiosa, del que se despliega un amplio, y a veces conflictivo, conjunto de derechos y facultades, se planteará la resolución de un supuesto de hecho, que será específicamente tutorado por los docentes, mediante una técnica activa e integrada de la enseñanza (“Método del caso”) y de la acción tutorial.

Esta asignatura optativa será impartida de acuerdo con los siguientes criterios:

Lección Magistral: Aula de clase: Competencias: Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita el ejercicio de la libertad religiosa. Habilidad para la localización y tratamiento de la información. Desarrollo de una capacidad crítica del ordenamiento jurídico actual. Conocimiento especializado de los organismos gubernamentales con competencia en materia de libertad religiosa. Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Transmisión de conocimientos monográficos detallados por otros profesionales (Seminarios y Jornadas): Espacio habilitado al efecto por la Facultad de Derecho: Competencias: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica en un nivel superior. Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de

respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Acceso a Base de datos de legislación y jurisprudencia: Aula de informática: Competencias: Ordenación y sistematización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. Uso y aplicación de las TICs Análisis de supuestos de hecho reales: Aula de clase / Aula de informática: Competencias: Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso. Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos. Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública. Conocimiento especializado de los organismos gubernamentales con competencia en materia de libertad religiosa, de la normativa reguladora de aquéllos y de su aplicación práctica. Interpretación de textos. Desarrollo de una capacidad crítica del ordenamiento jurídico actual. Trabajo de los alumnos: Aula de clase / Biblioteca /Trabajo particular/ Entrevistas con profesionales en sus despachos: Competencias: Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos. Interpretación y redacción de textos.

Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster. Capacidad de autoaprendizaje. Perfeccionamiento de la oratoria jurídica – desarrollo del lenguaje específico y aplicación de éste en el discurso-. Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral. Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster. Capacidad de trabajar en equipo. Capacidad de liderazgo. Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Los contenidos de la asignatura “La protección de la libertad religiosa en el Estado español” serán, con carácter general: - El derecho fundamental de libertad religiosa y sus límites: Profundización sobre el significado de este derecho fundamental; especialización sobre su titularidad; puntos de encuentro con otros derechos fundamentales, etc. - Técnicas de protección de la libertad religiosa: garantías normativas, garantías institucionales y garantías jurisdiccionales –Órganos judiciales encargados de su protección-. - Especificaciones de la libertad religiosa en el Estado español: la negativa a la recepción de transfusiones sanguíneas; alimentación forzosa; posición de las confesiones religiosas respecto a los matrimonios de homosexuales; negativa a cursar la asignatura de educación para la ciudadanía, etc. OBSERVACIONES: El contenido que se refleja en este apartado posee carácter genérico, las especificaciones del mismo se harán constar en el programa de la asignatura

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E21) Ordenación y sistematización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y

doctrinales).

E22) Sincronía con la realidad multicultural existente en el territorio español

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Eclesiástico del Estado	La protección de la Libertad Religiosa en el Estado español	4	Optativas
	Matrimonio religioso y Derecho del Estado	4	Optativas

Derecho Romano

Denominación:	Derecho Romano	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El individuo y su situación familiar. La creación del concepto de persona moral y su evolución. El Derecho patrimonial. La propiedad y los restantes derechos sobre bienes. El Derecho de obligaciones y la regulación específica de las relaciones mercantiles. La sucesión hereditaria. La donación. La defensa procesal de los derechos.

Origen del Estado romano. Régimen político de la República Romana: Magistraturas, Senado y Asambleas populares. El dominio del territorio y la administración provincial. La administración local. Las necesidades generales y el Derecho tributario. Reformas del Principado. Evolución hacia el Dominado. La creación de una administración pública imperial centralizada. Precedentes de la división entre Oriente y Occidente. Transformación de las Instituciones públicas y las de la Alta Edad Media. La organización territorial eclesiástica.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E23) Conocimiento de las vías de formación del Derecho privado europeo
- E24) Dominio de los fundamentos históricos del Derecho privado europeo
- E54) Conocimiento del sistema constitucional romano en sus diversas fases históricas
- E55) Dominio de los fundamentos romanísticos del Derecho público europeo

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Romano	Fundamentos romanísticos del Derecho Privado Europeo	4	Optativas
	Derecho constitucional romano	4	Optativas

Derecho Internacional Público

Denominación:	Derecho Internacional Público	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA (presencial o no presencial)

1. Una prueba teórica final que constará de 3 partes: la primera consistente en 10 preguntas cortas para las que el espacio estará limitado; la segunda parte permitirá al alumno desarrollar un tema de ensayo a elegir sobre tres propuestos por el departamento; la tercera parte del examen final será un ejercicio práctico, para el cual se permitirá el uso de materiales. En el momento de la convocatoria de la prueba se precisarán los materiales con los que el alumno podrá contar para la realización de la parte práctica. La prueba final en su conjunto no tendrá una duración superior a las 3 horas, aunque el tiempo previsto para cada parte podrá ser limitado, siendo anunciado oportunamente en la convocatoria. La calificación de la prueba final será la media de las tres partes, calificada cada una de ellas con una escala de 0 a 10 puntos. Las partes teóricas de la prueba pueden desarrollarse como pruebas orales. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para la prueba final.

2. Participación en clases teóricas y prácticas: Participación obligatoria en clases teóricas y prácticas para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continuada presencial.

3. Participación en seminarios/conferencias, trabajos y talleres y exposición de trabajos en clase: Entrega y exposición de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación de la prueba final. Por debajo de dicha calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en la evaluación del aprendizaje continuo. Aquellos estudiantes que no puedan realizar la evaluación continua de forma presencial deberán ponerse en contacto con el profesor en las dos primeras semanas del curso para el establecimiento de un plan personalizado.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas se distribuirán entre clases, teóricas y prácticas, dirigidas por el profesor, y trabajos, conferencias y seminarios, talleres realizados. Las clases teóricas se dedican a la explicación teórica siguiendo un modelo no estrictamente tradicional pues se incorpora una parte dialogada y/o de discusión a la luz de los desarrollos de la actualidad jurídica internacional. Las clases prácticas estarán destinadas al análisis de textos normativos, documentos de trabajo, análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos relacionados con el contenido del programa (la organización de las clases prácticas será anunciado al comienzo de cada una de las partes del programa). Los trabajos realizados fuera de clase se organizarán durante el desarrollo del curso; se proporcionará información que facilite la asistencia a conferencias y seminarios que tengan interés

para la asignatura. Para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas se emplearán los medios audiovisuales (presentaciones en formato de power point y/o recurso a internet) e informáticos (aula informática y recursos-e de la Biblioteca de la Facultad de Derecho). Con esta metodología se pretende que, más allá de la adquisición de las destrezas y competencias generales exigibles a quien estudia con aprovechamiento el Derecho Internacional Público (comprensión y conocimiento de la comunidad internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; razonamiento crítico; capacidad de análisis y síntesis; capacidad de aplicación de la teoría a la práctica; manejo de bases de datos, textos, documentos y normas internacionales) el alumno adquiera la formación y la comprensión y aprendizaje críticos de los cauces privilegiados de comunicación y relación entre, esencialmente, los Estados y las Organizaciones Internacionales, en el contexto de la evolución de la comunidad internacional.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

La diplomacia. La institución consular. Los órganos de las relaciones internacionales (órganos externos permanentes o temporales y órganos centrales). El Derecho diplomático y consular. El presupuesto de las relaciones diplomáticas y consulares. La función diplomática y consular. La misión diplomática y la oficina consular. El estatuto diplomático y consular.

Concepto de Organización Internacional. Teoría general de las Organizaciones Internacionales y sus límites. Personalidad jurídica. Estructuras. Ámbito funcional de competencias. Clases de Organizaciones Internacionales: universales y regionales, generales y específicas, de cooperación y de integración. Influencia de las Organizaciones Internacionales en las funciones del Derecho Internacional contemporáneo. ONU. Organismos Especializados. UE

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E25) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la diplomacia en el orden internacional
- E26) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la institución consular en el orden internacional
- E27) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de la diplomacia y de la institución consular
- E28) Conocimiento crítico de los órganos de los Estados que participan en las relaciones diplomáticas
- E29) Comprensión y aprendizaje críticos de la misión diplomática y del estatuto diplomático
- E30) Comprensión y aprendizaje críticos de la oficina consular y del estatuto consular
- E31) Manejo de bases de datos relativas a Organizaciones Internacionales
- E32) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de las Organizaciones Internacionales en el orden internacional
- E33) Comprensión y aprendizaje críticos de la tensión entre la Organización Internacional y la soberanía de los Estados miembros
- E34) Comprensión y aprendizaje críticos de la cooperación y la integración en el ámbito de Organizaciones Internacionales
- E35) Comprensión y aprendizaje críticos del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Internacional Público	Relaciones Diplomáticas y Consulares	4	Optativas
	Organizaciones Internacionales	4	Optativas

Filosofía del Derecho

Denominación:	Filosofía del Derecho	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

Asistencia y exámenes

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas y prácticas.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Métodos y técnicas de investigación jurídica. Métodos de los sistemas de elaboración jurídica. Metodología jurídica y ciencia del Derecho

La justicia como valor jurídico fundamental. La formación histórico-doctrinal de la idea de justicia. Dimensiones o tipos de la justicia. Legalidad y legitimidad. Justicia y seguridad

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios

claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía del Derecho	Metodología del Derecho	4	Optativas
	Teoría de la Justicia	4	Optativas

Derecho Administrativo

Denominación:	Derecho Administrativo	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los exigidos para la admisión al Master.

Sistemas de evaluación:

1. Una prueba teórica final o una memoria final de conformidad con lo que se establezca en la Guía docente de la asignatura. Las partes teóricas de la prueba pueden desarrollarse como pruebas orales. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para la prueba final. La memoria de trabajo será dirigida por el Profesor responsable de la asignatura.
2. Participación en clases teóricas y prácticas: Presencia obligatoria en clases teóricas y prácticas de los alumnos.
3. Participación en seminarios/conferencias, trabajos y talleres y realización y exposición de trabajos en clase: Entrega y exposición de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias.
4. Elaboración de un trabajo sobre cualquier tema de Derecho local dirigido por el responsable de la asignatura que eventualmente podrá ser alternativa a la prueba teórica de acuerdo con lo que establezca en la guía docente de la asignatura.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación de la prueba teórica o, en su caso, de la memoria final. Por debajo de esta calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en los demás criterios de evaluación.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas: Las clases serán dirigidas por el profesor, que marcará las pautas teóricas del tema a tratar, dando paso posteriormente al debate de las cuestiones más interesantes y problemáticas, en las que los alumnos deben dar su opinión jurídica fundada, que deberán sustentarse en el trabajo de estudio previamente realizado en casa.

Clases prácticas: se hará un clinic de casos reales, que previamente se habrán dejado en copistería o Internet y que los alumnos deben haber resuelto antes de entrar en clase, en la que se discutirá su resolución entre todos, guiados por el profesor.

Clases sobre actividades complementarias: consistirán en comentarios a materiales jurídicos que previamente se han puesto en copistería o Internet y que los alumnos deben haber leído antes de su debate en clase: sentencias, normativa, noticias de actualidad, artículos o libros de doctrina, reformas normativas, etc.

La realización y exposición del trabajo.

Manejo del catálogo fama, de los recursos-e de la Biblioteca, de la base de datos westlaw. Se dará una clase de iniciación al uso de estos materiales online, que resulta esencial para acceder a la información jurídica y para por trabajar los materiales de la asignatura.

La docencia de esta asignatura podrá realizar en castellano o en inglés de conformidad con lo que se establezca en la Guía docente de la asignatura.

Las clases teóricas sirven para que el alumno adquiera las destrezas en formación legal y doctrinal necesaria, en relación con las competencias de adquisición de conocimientos sobre la estructura administrativa de España. Las clases prácticas sirven para que el alumno adquiera las destrezas necesarias para buscar y encontrar información jurídica real y on-line, de aprendizaje de uso del catálogo fama de la biblioteca; de normativa y jurisprudencia; y de reflexión personal sobre las materias enseñadas en las clases teóricas, para poder encontrar la solución correcta a las prácticas propuestas. Las actividades complementarias sirven fundamentalmente para completar la formación del alumno y evaluar su capacidad de discusión y de entendimiento de textos complejos. La realización de un trabajo personal pone en práctica todos los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas durante el curso. La exposición en público de su trabajo de investigación fuerza al alumno a trabajar la actividad oral, tan necesaria en las profesiones jurídicas, y a saber comunicar con claridad las conclusiones de su trabajo.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

- Concepto de Administración pública y de sus principios rectores.
- Tipología de Administraciones Públicas. Administraciones territoriales (Estado, CCAA., Administración local) y no territoriales (instrumental, corporativa y entes independientes)
- El sector público y la huida del Derecho Administrativo.
- El modelo de organización política español: el estado autonómico, su formación y consecuencias.
- La Administración local, entre el Estado y las CC.AA. El principio de autonomía local, sus competencias y su encaje en el Estado autonómico
- Las relaciones interadministrativas: los principios de colaboración, coordinación, lealtad institucional y de subsidiariedad. Su control jurídico.
- Mecanismos de interrelación basados en la concertación: Conferencias sectoriales, convenios de colaboración, Conferencias de presidentes, consorcios, conciertos y otros pactos, con o sin plasmación personificada.
- La descentralización administrativa en el Estado español: experiencias pasadas, presentes y futuras.

La intervención previa: la licencia urbanística. Deber de conservación y rehabilitación de los edificios. Ruina urbanística y órdenes de ejecución.

Protección de la legalidad urbanística (*Vid.* Máster en Derecho Urbanístico).

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G24 Capacidad de manejo de materiales jurídicos reales y on-line.
- G25 Capacidad de diálogo y debate.
- G26 Habilidades de comunicación oral de contenidos complejos.
- G27 Habilidad de expresión escrita en un nivel avanzado.
- G28 Capacidad de creación de ideas jurídicas originales, fundadas en Derecho.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
- E36 Adquisición de conocimientos sobre la tipología de AA.PP. en España.
- E37 Profundización sobre el concepto de Administración Pública y de su régimen jurídico constitucional.
- E38 Conocimiento de la complejidad de nuestro Estado compuesto, de sus ventajas y defectos.

- E39 Conocimiento del complejo juego de las competencias exclusivas, compartidas y de gestión entre el Estado y las CC. AA.
- E40 Capacidad de entender y conocer los principios de interrelación de las Administraciones Públicas en España.
- E41 Adquisición de conocimientos básicos sobre el principio de descentralización y sus consecuencias a corto y medio plazo sobre el modelo de Administraciones Públicas.
- E42 Capacidad para reflexionar sobre la tensión entre el principio de eficacia en la actuación de las AA. PP. y la necesaria conformación coordinada de la voluntad de las AA. PP. en España.
- E43 Adquisición de la capacidad de construcción de un modelo ideal de Administración, de los modelos territoriales comparados y del modelo de AA. PP. hacia el que se encamina España.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Administrativo	Sistema de Administraciones Públicas	4	Optativas
	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.	4	Optativas

Derecho Procesal

Denominación:	Derecho Procesal	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales para acceder al máster.

Sistemas de evaluación:

Actividad presencial y participación del alumno durante el curso, nivel de conocimientos adquiridos sobre el objeto, correcto manejo del material doctrinal, legislativo y jurisprudencial sobre el mismo, fundamentación de los razonamientos expuestos por el alumno, nivel de comprensión y dominio alcanzado sobre la materia.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Explicación analítica y crítica por el profesor de los contenidos fundamentales del módulo. Selección de bibliografía específica sobre la materia y asignación a cada Alumno de un trabajo tutelado por el Profesor. Exposición y defensa del trabajo realizado por el Alumno, abierta a debate académico.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El arbitraje (procedimiento, intervención judicial). El arbitraje internacional. La conciliación en el orden jurisdiccional civil. La conciliación en el orden jurisdiccional social. La mediación penal. La mediación familiar. La mediación en asuntos civiles y mercantiles. Justicia restaurativa.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Procesal	Los sistemas alternativos de resolución de conflictos	4	Optativas

Derecho del Trabajo

Denominación:	Derecho del Trabajo	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales para el máster.

Sistemas de evaluación:

Para la asignatura se prevé la valoración de conocimientos adquiridos mediante un test de 25 preguntas (30% de la nota), la corrección de los trabajos encargados (60% de la nota) y la participación activa en clase (10% de la nota)

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Trabajo del alumno: 80 horas no presenciales Trabajo profesor: 20 horas presenciales (16 horas clase magistral + 4 horas seminarios-conferencias-otras actividades).

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El modelo social europeo. Mecanismos legales y procedimientos legislativos para el desarrollo del Derecho Social Europeo. Las normas sociales comunitarias y su eficacia. El papel del Tribunal de Justicia en el desarrollo del Derecho Social Europeo. La seguridad social de los trabajadores migrantes. La política de empleo en la UE. El principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo. Protección de derechos derivados del contrato de trabajo. Protección de trabajadores en caso de insolvencia empresarial, despidos colectivos y transmisión de empresas. La política comunitaria en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los derechos colectivos de los trabajadores, el diálogo social, la negociación colectiva y la información y consulta.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E44 Capacitación para el análisis y síntesis de problemas jurídicos relacionados con la materia
- E45 Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia comunitaria relacionada con la materia
- E46 Capacitación para la búsqueda y localización de información institucional en la materia
- E47 Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia
- E48 Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia
- E49. Capacitación para el análisis crítico de las políticas de libre circulación de trabajadores
- E50. Conocimiento y comprensión del entramado institucional y la estructura de los mecanismos de gestión del mercado de trabajo en la Unión Europea

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo	Derecho Social Comunitario	4	Optativas

Economía Aplicada

Denominación:	Economía Aplicada	Créditos ECTS 4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual			

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación: se aplicará un sistema de evaluación continua, exigiendo la elaboración de un trabajo. Se tendrá en cuenta también la participación activa del alumno en clase.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas: lección magistral y clases teórico-prácticas.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Relaciones Derecho-Economía, Sistema de Derechos de Propiedad, costes de transacción, efectos económicos de las leyes, eficiencia del ordenamiento jurídico, Intervención económica del Estado, Regulación económica.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

A) Específicas

E51) Que el estudiante sepa relacionar los fenómenos jurídicos y los económicos.

E52) Que el estudiante sepa interpretar los efectos económicos de las leyes.

E53) Que el estudiante desarrolle una visión crítica sobre el contenido de las leyes y sus efectos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía Aplicada	Análisis económico del Derecho	4	Optativas

Derecho Financiero

Denominación:	Derecho Financiero	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes, que en todo caso tendrán un enfoque práctico, consistirán en una batería de preguntas tipo test; en preguntas de respuesta corta, sobre la base de breves supuestos prácticos; o en la resolución de un extenso caso práctico que integre diversos contenidos de la asignatura. En todo caso, los estudiantes podrán utilizar los textos legales durante la realización de los exámenes. Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación, tales como resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, realización de dictámenes jurídicos o de trabajos de investigación. La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia, así como de una recopilación normativa actualizada. Las clases teóricas constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría. Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión. Como complemento, durante las explicaciones podrán utilizarse recursos informáticos, tales como presentaciones, herramientas de enseñanza virtual, programas de ayuda para la confección de declaraciones o recursos electrónicos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Principios generales y normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de inspección. Procedimiento de recaudación.

Procedimientos de revisión. Régimen sancionador tributario.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Financiero	Procedimientos tributarios	4	Optativas
	Gestión y Control del Gasto Público	4	Optativas

Historia del Derecho

Denominación:	Historia del Derecho	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases. Lecturas seleccionadas. Debates

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

a) Historia constitucional

I. Las palabras y las cosas. Historicidad del constitucionalismo como sistema de instituciones y del individuo como sujeto de derechos.

II. Primer constitucionalismo entre cultura y escritura: common law y bill of rights.

III. Ordenamiento constituyente de personas: propiedad privada, gobierno familiar, sexo masculino y cultura europea. Orden de Estados y entre Estados: derecho católico de gentes y ley protestante de naciones. Sujetos de derechos y poderes, individuos y pueblos.

IV. Europa y América: el constitucionalismo colonial y esclavista. Invento americano de la Constitución: la escritura como límite categórico de poder y función relativa de libertad. Planta constitucional de los poderes: la trinidad constituyente y su insuficiencia. Legislativos, ejecutivos y judiciales.

V. América (continuación). Cultura normativa y Constitución implícita: supuestos de exclusión, de esclavitud y de discriminación. Ejercicios constituyentes, representaciones políticas, poderes divididos, justicias de jurado y controles constitucionales.

VI. Revoluciones sociales y composiciones constitucionales: Francia, Europa y las Américas. Declaración de derechos en Europa y América con legislación y sin judicatura de orden constitucional.

VII. Francia (continuación). Gobierno central, función judicial y orden administrativo.

Descontroles constitucionales frente a tradiciones jurisprudenciales. Códigos y Constituciones sin derecho constituyente de libertades. El reto de la justicia en el Estado administrativo.

VIII. El orden constitucional en el contexto internacional de los derechos humanos: los individuos y los pueblos. Garantías internacionales y garantías estatales de las libertades humanas. Constitución como reto de futuro.

I. Derecho mercantil histórico. Banca y crédito entre corporaciones y contratos.

II. Dominio y propiedad entre Antiguo Régimen y Revolución liberal.

1. Propiedad dividida. Dominio directo y dominio útil. Enfiteusis. Foros. Rabassa morta. Propiedad vinculada. Mayorazgos. Amortización. Censos.

2. El debate ilustrado. Pablo de Olavide, G. de Jovellanos y el conde de Campomanes.

3. La propiedad liberal en las constituciones y en los códigos. Abolición del régimen señorial. Desvinculación de los mayorazgos. Desamortización.

III. Personas y familias antes y después de la codificación.

1. El sujeto plural: status y corpus. La familia, quasi civitas: matrimonio, patria potestad y filiación en la cultura jurídica del ius commune.

2. El sujeto individual: pensamiento e invención. Reconocimiento normativo de la igualdad formal: el hombre y el ciudadano. Familia, matrimonio y filiación en la mentalidad jurídica burguesa: pervivencias y cesuras.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto

de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E17) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Derecho	Historia constitucional	4	Optativas
	Formación histórica del derecho privado	4	Optativas

Metodología de la Investigación Jurídica					
Denominación:	Metodología de la Investigación Jurídica	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

Se proponen, entre otros posibles, el de evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Asimismo contemplará, en su caso, la asistencia y participación en las clases, la elaboración y exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas seminarios y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Estatuto epistemológico de la ciencia jurídica: Fundamentos, principios y métodos.

La investigación jurídica: Diversidad de tipos. Determinación del objeto.

Búsqueda y tratamiento de las fuentes y de la bibliografía.

Métodos de interpretación, argumentación y fundamentación.

Estructura y exposición de los trabajos.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.
- E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés

jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E09) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica

E10) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de la Investigación Jurídica	Metodología de la Investigación Jurídica	4	Optativa

Trabajo fin de máster

Denominación:	Trabajo fin de máster	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

El Trabajo será defendido por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública, ante una Comisión evaluadora designada por la Comisión de Posgrado a propuesta del Consejo Académico del Máster, de acuerdo con lo que establezca la normativa específica aprobada a tal fin por la Universidad de Sevilla.

Tras el acto de la defensa, la Comisión procederá a la evaluación del Trabajo, para lo que valorará el rigor en el uso de las destrezas y recursos necesarios para la comprensión del tema, la originalidad y la perspectiva crítica del trabajo, el carácter coherente, ordenado, claro y riguroso de los razonamientos que se expresen, el manejo de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales de interés para el tratamiento del tema objeto del trabajo, y la originalidad y rigor técnico de las conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo.

Elaboración, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

El Consejo Académico del Máster asignará a cada alumno un tutor, que será un profesor adscrito a alguna de las áreas vinculadas al plan de estudios. El tutor acordará con el alumno un tema para la elaboración de un trabajo en el que se desarrollen las competencias adquiridas por el alumno en las materias obligatorias del grado. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del profesor designado. Mediante este método docente se persigue que el alumno adquiera la capacidad para elaborar un trabajo de investigación original de alta calidad técnica.

Actividades	% horas por ECTS	% presencialidad
Tutorización y defensa del TFM	5%	100%
Trabajo autónomo del estudiante	95%	0%

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El trabajo pretende también lograr que el estudiante se habitúe a utilizar su capacidad de buscar y manejar de forma autónoma fuentes doctrinales, normativa y jurisprudencia, como preparación imprescindible para que, una vez terminado el Programa de Posgrado, pueda seguir su aprendizaje autónomamente en temas relacionados con el objeto del Máster. Junto a ello, se estimulará a los estudiantes a verter hipótesis originales y planteamientos críticos en el tratamiento de su tema de investigación

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

Generales

G29 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;

G30 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

G31 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

G32 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada.

E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	8	Obligatorias

Prácticas externas

Denominación:	Prácticas externas	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor académico, de manera que éste tomará como referentes para evaluar y, por tanto, calificar al alumno, tanto el informe del tutor profesional como la memoria de las prácticas que el alumno realice. Una vez haya ponderado los distintos referentes que tenga de la actividad del alumno, procederá a calificar de igual manera que cualquier otra asignatura de la titulación. El alumno deberá entregar, a la terminación de las prácticas, una memoria en la que reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc. El contenido definitivo que el alumno deberá incluir en la memoria lo establecerá el tutor académico y, en algunos casos, de manera conjunta con el tutor profesional, si lo considera necesario. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional emitirá un informe al tutor académico sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el alumno.

Informes de valoración de las prácticas realizadas: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las prácticas externas consisten en la realización de un período de prácticas, en determinadas instituciones públicas o privadas, tribunales en diversas jurisdicciones, despachos, etc., entre las que han convenido en tales términos con la Universidad, y las adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Tutorización	5%	100%
Trabajo autónomo del estudiante	95%	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través del tutor profesional- y de la Facultad de Derecho -a través del tutor académico, profesor de alguna de las áreas que imparten docencia en el Plan de estudios al que corresponden las prácticas externas-.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-privada

E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E06) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E07) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E08) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo:

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas externas	Prácticas externas	12	Optativas

Personal académico

Profesorado:

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://igualdad.us.es/index.htm>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://www.sacu.us.es>

GUÍA DE PROFESORES DEL MÁSTER DE RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)

BASIC LAW SCIENCES (ROMAN LAW, HISTORY OF LAW AND ECCLESIASTIC STATE LAW)

1.1. ÁREA DE DERECHO ROMANO

ROMAN LAW AREA

BETANCOURT SERNA, FERNANDO

Tfno.: 954551294

C. elect.:

betancur@us.es

Fernando Betancourt Serna, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre interdictos, estipulaciones pretorias, concurso de acreedores y fuentes del Derecho Romano. Es autor de *El libro anónimo "De interdictis". Codex Vaticanus Latinus N° 5766* (Sevilla, 1997), «¿Nueva edición crítica de "Fragmenta Vaticana"?», publicado en *Atti dell' Accademia Romanistica Constantiniana* (Napoles, 2003), *La Recepción el Derecho Romano en Colombia (saec. XVIII). Fuentes codicológicas jurídicas I. Ms. N° 274 BNC* (Sevilla/Bogotá, 2007) y *Sobre la Recepción del "ius commune" en Colombia (saec. XVIII)* (Bogotá, 2007). Ha impartido clases de Derecho Romano en las Universidades de Navarra, San Sebastián y, desde 1988, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Premio a la Excelencia Docente en 1997 y 2005. Ha sido Director de Departamento entre los años 1991 y 1995 y miembro del Claustro de la

Universidad, así como de la Junta de la Facultad de Derecho. Emplea para la investigación los idiomas italiano, inglés, francés y alemán.

LÓPEZ ROSA, RAMÓN

Tfno.: 954551293

C. elect.: rlopezrosa@us.es

Ramón López Rosa, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha desarrollado su actividad docente en las Universidades de Sevilla y Huelva desde 1970, primero como Profesor Titular y después como Catedrático de Universidad. Actualmente integra un Grupo de investigación de la Universidad de Huelva con línea investigadora sobre «El Derecho de Familia: efectos personales y patrimoniales, de Roma al Derecho actual» (SEJ460) e investigadores de distintas áreas de conocimiento de esa Universidad (Proyecto de Excelencia). Desde *Origen y fundamento de la prohibición de las donaciones inter virum et uxorem (Jerez, 1977)* ha sido el Derecho de Familia una de sus líneas principales de investigación.

Ha desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Huelva durante seis años, fue miembro del Consejo de Gobierno de dicha Universidad y fundador y primer director de la revista *Derecho y Conocimiento. Anuario jurídico sobre la sociedad de la información y del conocimiento* (Universidad de Huelva).

Premio Colegio Mayor Maese Rodrigo, al mejor Profesor 2005/2006.

CASTRO SÁENZ, ALFONSO

Tfno.: 954551291

C. elect.:

adecastro@us.es

Alfonso Castro Sáenz, Doctor en Derecho, Licenciado en Geografía e Historia y Profesor Titular de Universidad. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde el curso 1992/1993, ha publicado ocho libros y más de cien artículos romanísticos de diversa índole y temática, con especial atención al derecho sucesorio, la posesión y la historia de la jurisprudencia, entre los que cabe mencionar *La herencia yacente en relación con la personalidad jurídica* (1998), *Herencia y mundo antiguo. Estudio de derecho sucesorio romano* (2002), *El tiempo de Trebacio. Ensayo de historia jurídica* (2004) y *Compendio histórico de derecho romano. Historia de la cultura jurídica europea* (2007). Ha codirigido tres obras colectivas sobre Kant, Ortega y Gasset y Cicerón y es director ejecutivo de la revista *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística*. Colaborador habitual en las revistas internacionales de la especialidad, especialmente de Italia, sus doce primeros años de actividad académica le han supuesto dos sexenios de investigación. Ha recibido la Excelencia Docente siempre que la ha solicitado. Ha sido Vicedecano de Investigación y Doctorado en 2006. Emplea para la investigación los idiomas inglés, italiano, latín, francés, portugués y alemán.

DE CASTRO CAMERO, ROSARIO

Tfno.: 954551295

C. elect.:

rdcastro@us.es

Rosario de Castro Camero, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su actividad investigadora se ha centrado, principalmente, en el ámbito de la epigrafía jurídica, materia sobre la que elaboró su tesis doctoral, y del Derecho Criminal Romano. De forma paralela también ha trabajado sobre cuestiones de carácter procedimental y sobre metodología, tanto investigadora como docente. Es autora de *El "crimen maiestatis" a la luz del "senatus consultum de Cn. Pisone patre"* (Sevilla, 2000), de *Soluciones "in iure" a una controversia patrimonial: transacción, juramento y confesión* (Sevilla, 2006) y de *"Quid iuris?" Las razones del jurista en el Derecho Romano* (Sevilla, 2007). Ha desarrollado prolongadas estancias en el extranjero, en las Universidades de Colonia, Roma (La Sapienza) y Santiago de Chile (SEK). Desde 1996 imparte clases de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Obtuvo el Premio a la Excelencia Docente en 1998. Ha sido Secretaria del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas entre los años 2004 y 2006.

GÓMEZ RUIZ, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551297

C. elect.: cgomezruiz@us.es

Concepción Gómez Ruiz, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su principal línea de investigación es el Derecho de Familia. Es autora de *El divorcio y las leyes augusteas* (1987), «D. 23,2,57^a (¿¿): Si legitime concepti fuissent», en el libro *El Derecho de Familia y los Derechos Reales en la romanística española (1940-2000)*, publicado en 2001, «En torno a D. 8,2,6. Sucinta reflexión sobre el non usus y la usucapio libertatis», en el volumen *Estudios en Homenaje al Prof. Juan Iglesias con motivo de sus bodas de oro con la Enseñanza (1936-1986)*, publicado en 1988, y *Manual informático de Derecho Romano* (2002). Premio Extraordinario de Doctorado en los cursos 1984/1985 y 1985/1986. Ha impartido clases de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, desde 1976. Docente también de la misma asignatura en el Colegio Universitario de Huelva (más tarde Universidad de Huelva) y, posteriormente, como Profesora Titular de Universidad. Secretaria del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas durante ocho años, desde noviembre de 1995. Miembro de la Junta de Facultad, así como de varias Comisiones Departamentales y de la Facultad, a lo largo de todos estos años.

RIBAS ALBA, JOSÉ MARÍA

Tfno.: 954551296

C. elect.: ribas@us.es

José María Ribas Alba, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación y aportaciones más destacadas son: a) sobre Derecho hereditario romano: *Desheredación Injustificada en Derecho Romano. Querella Inofficiosi Testamenti: Fundamentos y Régimen Clásico* (Granada, 1998), «La Transmissio de la Delación en Derecho Romano», *BIDR* (1994), págs. 289-307; b) sobre Derecho Penal: *El proceso a Jesús de Nazaret. Un estudio histórico-jurídico* (Granada, 2004); c) sobre Derecho de obligaciones: «Mandatum Post Mortem», en *Seminarios complutenses de Derecho romano XIII* (2003), págs. 57-100; d) sobre Derecho municipal romano: «La Naturaleza Jurídica del Iudicium Pecuniae Communis» (Cap. 69 de Lex Irnitana), en *RIDA*, 45 (1990), págs. 335-345. Imparte docencia de *Derecho Romano* en la Universidad de Sevilla desde 1987. En 2004 crea y, desde entonces, coordina dos actividades de libre configuración

sobre «*El proceso a Jesús de Nazaret*» y «*Derecho electoral romano*», temas que actualmente son objeto de su labor investigadora. Desde marzo de 2006 es Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de Sevilla. Autor de artículos periodísticos publicados en ABC, Diario de Sevilla y Sevilla Información, así como de la obra antropológica *Teoría del trepa sevillano*, 2ª. edición (Sevilla, 2006).

SERRANO VICENTE, MARTÍN

Tfno.: 954551298

C. elect.: mserranov@us.es

Martín Serrano Vicente, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación son: a) la formación histórica del sistema de responsabilidad contractual, en la que destaca su obra *Custodiam praestare. La prestación de custodia en el Derecho romano* (Madrid, 2006), premiada en el primer concurso de ayudas a la publicación de monografías y tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; b) cuestiones jurisprudenciales, en la que ha publicado las biografías de los juristas *Julio Paulo* (coautoría con José Luis Murga Gener) y *Jacoppo Mennochio*, en *Juristas Universales I-IV* (Pamplona, 2004), y el artículo «Sobre la pluralidad de significados del término veteres en la jurisprudencia romana», en *Annaeus II* (2005), págs. 81-98. Ha impartido docencia de la asignatura Derecho Romano en la Universidad de Sevilla desde 1989. En 2005 crea la actividad de libre configuración «Introducción a la Sevilla romana». Ha obtenido el reconocimiento a la Excelencia Docente en el curso 2005/2006. Tiene estancias de investigación en la Universidad de Ferrara (1993) y en la Universidad de Roma-La Sapienza (2004), en la que realizó el Corso di Alta Formazione in Diritto romano y donde recibió la primera de las *Borse* del Comune di Roma para estudiantes extranjeros. Actualmente es Vicedecano de Innovación Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

1.2. ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

HISTORY OF LAW AND OF INSTITUTIONS AREA

CLAVERO SALVADOR, BARTOLOMÉ JOSÉ

Tfno.: 954551304

C. elect.:

clavero@us.es

Bartolomé Clavero Salvador, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de una gran variedad de libros, que en los últimos años han versado especialmente sobre historia constitucional comparada y derechos de los pueblos indígenas. Destacan *Happy Constitution*, *Razón de Estado*, *Razón de Individuo*, *Razón de Historia*, *Ama Llunku*, *Abya Yala*, *Genocidio y Justicia*; *Tratados con Otros Pueblos y Derechos de Otras Gentes*, *Freedom's Law and Indigenous Rights* y *Geografía Jurídica de América Latina*. Entre sus numerosas colaboraciones en libros colectivos, cabe señalar «¿Qué Historia para qué Constitución de qué Europa?», «Cádiz en España: Signo Constitucional, Balance Historiográfico, Saldo Ciudadano», «Estado de Jurisdicción e Invento de Constitución», y «La Cuestión Vasca: una Mirada desde la Historia». Publica habitualmente sus

investigaciones en la revista *Quaderni Fiorentini*. Responsable de los proyectos de investigación sobre *Historia cultural e institucional del constitucionalismo en España y Cultura jurisdiccional y orden constitucional en España y América*. Es fundador y director de la serie editorial *Historia de la Sociedad Política del Centro de Estudios Políticos y Sociales*. Premio de Investigación en Ciencias Sociales Ibn al Jatib. Miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO

Tfno.: 954551303

C. elect.:

amerchan@us.es

Antonio Merchán Álvarez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Profesor universitario sevillano que se formó como historiador del derecho en los años de la Transición bajo la dirección científica del profesor Martínez Gijón. En los años 70/80 fue becario durante sendos cursos académicos en el Max Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte, de Frankfurt y en la Universidad La Sapienza, de Roma. Fue Premio Extraordinario de Doctorado y pasó sucesivamente por las categorías de Profesor No Numerario, Profesor Adjunto y Profesor Agregado, hasta conseguir plaza de Catedrático de Universidad. Enseña Historia del Derecho en la Facultad hispalense desde hace largo tiempo y, como Catedrático de Universidad, lleva ejerciendo desde 1983, impartiendo clases ordinariamente en el primer curso de Licenciatura sobre *las Épocas del Derecho Español*. Su producción científica histórico-jurídica se concreta, entre otros trabajos, en seis libros sobre las siguientes líneas de investigación: la protección de los débiles (*La tutela de los menores*), el derecho inaplicado del reparto de la riqueza (*La reforma agraria en Andalucía. Los proyectos de los siglos XVIII, XIX y XX*), la cultura jurídica universitaria en el siglo XX (*Planes de estudios jurídicos, el doctorado y la autonomía universitaria*) y la búsqueda de la concordia más allá de lo oficialmente normativo (*El arbitraje: estudio histórico jurídico*). Además, es autor de *Doctores iuris de la Real Fábrica de Tabacos: una aproximación a la cultura jurídica hispalense de la segunda mitad del siglo XX*.

Posee una larga experiencia en gestión universitaria como Vicedecano de Investigación de esta Facultad, Secretario General de la Universidad durante los dos mandatos rectorales responsables de la reforma universitaria de los años ochenta y Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, CARMEN

Tfno.: 954551301

C. elect.:

cmunozdeb@us.es

Carmen Muñoz de Bustillo Romero, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha publicado multitud de obras sobre su especialidad, entre las que cabe destacar las siguientes: *Bayona en Andalucía: el estado bonapartista en la Prefectura de Xerez* (1991), «La invención histórica del concepto de hidalguía universal (estudio preliminar)», en la obra *Fuero de Hidalguía: Ad pragmaticas de Toro et Tordesillas sive de nobilitate in proprietate (1588-1590)*, «Encuentros y desencuentros en la Historia: los

territorios del Norte peninsular en la coyuntura del setecientos», en *Historia Contemporánea (Historia y Derecho)*, 12, «Los otros celadores del orden constitucional doceañista: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales», en la obra *Constitución en España: orígenes y destinos*, «La justicia no letrada en el primer constitucionalismo español», en *Il modello costituzionale inglese a la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del 700 e la prima metà dell'800*, «Cádiz como impreso», en *La Constitución de 1812*, «Bayona y Cádiz: entre manipulación y legitimidad», en *De Curia semel in anno facienda. L'esperienza parlamentare siciliana nel contesto europeo*, «La contribución castellana a la invención histórica del concepto de hidalguía universal», en *Fueros Vascos: Fundamentos de Derecho (1593)*, y «La fallida recepción en España de la Justicia Napoleónica (1808-1812)», en *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Utiliza para la investigación los idiomas italiano y francés.

RICO LINAGE, RAQUEL

Tfno.: 954551305

C. elect.: rrico@us.es

Raquel Rico Linage, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus líneas prioritarias de investigación son la publicación de la ley y la difusión de las ideas constitucionales en la prensa política de los siglos XVIII y XIX. En «Publicación y publicidad de la ley en el siglo XVIII: la Gazeta de Madrid y el Mercurio Histórico político» (*Anuario de Historia del Derecho Español*, 1987), se analizan los criterios que determinaron la difusión de las normas en la prensa oficial de la monarquía absoluta. A partir de 1808, numerosos periódicos oficiales y también particulares, difundirán razones políticas y jurídicas para convencer a los españoles de las bondades de sus respectivos gobiernos. Constitución, Cortes y opinión pública, así como las nuevas formas de publicación de la ley, se analizan en «Promulgación o publicación: la voz del legislador en el primer constitucionalismo (1808-1823)» y «Revolución y opinión pública: El Semanario Patriótico en 1808» (*Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXV, 2005, e *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 25, 1998). Ha editado con A. Garnica los números que se imprimen en Sevilla en 1809, que inician las obras completas de J. Blanco White, autor de sus artículos políticos. Emplea para la investigación el idioma italiano.

VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, JESÚS

Tfno.: 954551302

C. elect.: jvallejo@us.es

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus principales líneas de investigación son:

- a) Justicia y jurisdicción en la época del *ius commune*, materia sobre la que es autor de «Fuero Real 1,7,4; pleitos de justicia», Sevilla 1984; *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa*, Madrid 1992; «Power Hierarchies in Medieval Juridical Thought. An Essay in Reinterpretation», Frankfurt a.M., 1992; «Leyes y jurisdicciones en el Ordenamiento de Alcalá», Madison, 1994; «Amor de árbitros. Episodio de la sucesión de Per Afán de Ribera el Viejo», Frankfurt a.M., 1994; «Relectura del Fuero Real», Roma, 1997.
- b) Edición jurídica, acerca de la que ha escrito la obra «Academia y Fuero. Historia del Real en la Real de la Historia», Barcelona, 1996.

c) Historia constitucional, con las siguientes obras: «Orden, libertad, justicia: figuración constitucional republicana (1873)», Madrid, 1997; *Duque de Almodóvar. Constitución de Inglaterra*, Madrid 2000; «De sagrado arcano a constitución esencial. Identificación histórica del derecho patrio», Madrid 2001.

Además, tiene en prensa y en elaboración varios trabajos sobre la construcción jurídica del sujeto en el siglo XIX. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

SERVÁN REYES, CARMEN

Tfno.: 954551299

C. elect.: cservan@us.es

Carmen Serván Reyes, Doctora en Derecho y Profesora Asociada Doctora. La Constitución 1869 ha sido, hasta la fecha, su principal objeto de estudio. Se trataba de desentrañar concepciones y concreciones de una época constitucional llena de complejidades y novedades en el XIX español. Como resultado de todo ello ha publicado una monografía bajo el título *Laboratorio constitucional en España: el individuo y el ordenamiento, 1868-1873* y ha realizado algunos capítulos en libros colectivos: «Como losa de plomo: el derecho a la libre emisión del pensamiento en el constitucionalismo de 1869», en Iñurrategui, J. M. y Portillo, J. M. (eds.); *Constitución en España: orígenes y destinos*, y «Configuraciones y desfiguraciones de la justicia bajo el constitucionalismo de 1869», en AA. VV.: *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Ha realizado estancias de investigación en el Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno (Florencia) y ha sido becada, en dos ocasiones, por la Universidad de California (Berkeley).

TIZÓN FERRER, MARÍA DEL MAR

Tfno.: 954556474

C. elect.:

mtizon@us.es

María del Mar Tizón Ferrer, Licenciada en Derecho y Profesora Asociada. Trabaja, principalmente, en la línea de investigación objeto de su tesis doctoral, en torno al análisis crítico de las relaciones entre la justicia ciudadana y la justicia regia en Sevilla en el contexto de la Monarquía Hispana, el alcance de la transposición jurídico-local del modelo jurisdiccional sevillano durante dicho período y las continuidades y discontinuidades detectables en el tránsito al Estado Liberal. Es autora del artículo «Audiencias Reales al sur del Tajo: compilaciones de ordenanzas en el siglo XVII», publicado en el *Anuario de Historia del Derecho Español*. Desarrolla también una investigación sobre la cultura jurisdiccional y el orden constitucional en España y América (siglos XVIII y XIX), como miembro de un Grupo de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Cultura. Ha realizado una estancia de investigación en la Robbins Collection Library (Universidad de California, Berkeley) durante el mes de agosto de 2006. Ha impartido clases de Historia del Derecho Español en la Facultad de Derecho desde el año 1998. También ha impartido la asignatura de Historia de las Instituciones Político-Administrativas, de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, durante el curso académico 2006/07. Premio extraordinario «Asunción Comes» al mejor expediente académico de la Licenciatura en Derecho de 1994.

Beca FPDI de la Junta de Andalucía en 1995. Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés, italiano y francés.

1.3. ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

ECCLESIASTIC STATE LAW AREA

BORRERO ARIAS, JERÓNIMO

Tfno.: 954551290

C. elect: jborrero@us.es

Jerónimo Borrero Arias, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado y publicado sobre la delimitación disciplinar del Derecho Canónico, la edad, la adopción en Derecho Canónico y en Derecho Civil, Derecho matrimonial (especialmente en materia de impedimentos y vicios de consentimiento), relaciones Iglesia-Estado y Derecho Eclesiástico (particularmente, acerca de las conexiones del Derecho Eclesiástico con otras Disciplinas). Es responsable del Grupo de investigación «Incidencias del fenómeno social religioso en el Derecho estatal». Desde el año 1971 ha ejercido docencia de Derecho Canónico, Relaciones Iglesia-Estado y Causas Matrimoniales en las Universidades de Sevilla, Córdoba y Pablo de Olavide. Asimismo, imparte la actividad de libre configuración «El matrimonio de las minorías religiosas en España». Tiene dos Diplomas a la Excelencia Docente y, entre otros cometidos académicos, ha sido Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es miembro de la «Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo» y de la Asociación Española de Canonistas.

LEAL ADORNA, MARÍA DEL MAR

Tfno.: 954551292

C. elect.:

mmleal@us.es

María del Mar Leal Adorna, Doctora en Derecho y Contratada Doctora. Su investigación se centra en temas de candente actualidad, como las relaciones entre el Estado español y las minorías religiosas, el matrimonio, el derecho de libertad religiosa, etc. Es autora de varias monografías sobre el Espacio Europeo de Educación Superior y la Declaración de Bolonia, entre las que destaca *El aprendizaje del Derecho en el Nuevo Espacio Europeo de Educación Superior*. Además, ha publicado numerosos artículos en prestigiosas revistas, tanto nacionales como internacionales, de las que sirve a modo de ejemplo «Tres sentencias diversas sobre la nulidad matrimonial», que ha visto la luz en *Il Diritto ecclesiastico*. No se ha de olvidar su participación como ponente en diversos congresos relacionados no sólo con su área de conocimiento, sino también con la innovación docente. Es directora de varios proyectos financiados por el Instituto de Ciencias de la Educación, así como colaboradora en otros tantos. Ha impartido clases de Derecho Canónico y de Relaciones Iglesia-Estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y, durante una breve estancia docente, en la Università degli Studi di Cagliari. Premio de Excelencia Docente en 2001, 2003 y 2004. Utiliza el idioma italiano para sus investigaciones.

LEÓN BENÍTEZ, MARÍA REYES

Tfno.: 954551289

C. elect.:

mrleon@us.es

María Reyes León Benítez, Licenciada en Derecho y Profesora Titular de Escuela Universitaria. Sus líneas de investigación versan sobre cooperación Estado-Confesiones, libertad en la Constitución Europea, educación religiosa, tratamiento fiscal de las entidades religiosas, anorexia y bulimia como causas de nulidad, aplicación de ECTS en Derecho, Ley Orgánica de Educación, formación por competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior, etc. Es coautora de las siguientes obras: *Curso de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro* (2004), *Concordatos pasado y futuro* (2004), *Guía para la Planificación y Desarrollo de la Docencia en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas* (2005), *Procesos y Técnicas de Aprendizaje Vinculados a la Carrera de Derecho* (2005), *El aprendizaje del Derecho en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior* (2005), *La Licenciatura de Derecho en el contexto de Convergencia Europea* (2007). Ha sido distinguida en innovación docente por el Instituto de Ciencias de la Educación (2004, 2005, 2006). Consiguió el Premio a la Excelencia Docente en 2001, 2002 y 2003. Imparte Derecho Eclesiástico del Estado desde 1987. Ha colaborado en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la Mesa de Docencia «DAFO», etc. Emplea para la investigación los idiomas francés, italiano e inglés.

2. DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ADMINISTRATIVE LAW AND PUBLIC INTERNATIONAL LAW DEPARTMENT

2.1. ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVE LAW AREA

ESCRIBANO COLLADO, PEDRO

Tfno.: 954551227

C. elect.:

pescribano@us.es

Pedro Escribano Collado, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha escrito libros y artículos doctrinales sobre procedimiento administrativo, bienes públicos, régimen jurídico de las comunidades autónomas y administración local, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente y ordenación del comercio y del turismo. Es autor de la *Legislación Administrativa* (21 ed.), y de la *Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Ha sido becario de la Fundación Juan March, del Centro de Estudios Constitucionales y del Instituto Nacional de Administración Pública. Es Catedrático de Derecho Administrativo, desde 1983, de las Universidades del País Vasco, Cádiz y Sevilla. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla, Director del Departamento de

Derecho Administrativo e Internacional Público, Director de la Revista Administración de Andalucía. Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Estudios de la Administración Local y Autonómica (INAP), investigador principal del Grupo de investigación sobre «Comercio, turismo y servicios sociales de Andalucía» y director de proyectos de investigación realizados para las Consejerías de Economía y Hacienda, Gobernación, Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (1995-2007).

LÓPEZ MENUDO, FRANCISCO

Tfno.: 954551247

C. elect.:

franlopezmen@us.es

Francisco López Menudo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administrativas y Vía de hecho administrativa y justicia civil. Coautor de La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos y La expropiación forzosa. Es coordinador o director de varias publicaciones: Curso sobre el nuevo derecho del consumidor, Estudios jurídicos sobre Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Navegación de Andalucía, Legislación administrativa, Reparto competencial en materia de medio ambiente: control medioambiental de la administración pública y Coloquio sobre el proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Tiene una gran variedad de capítulos de libros y artículos sobre temas relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Participa de un Grupo de investigación sobre «Desarrollo estatutario de la Comunidad Autónoma». Participa también en el proyecto de investigación sobre régimen jurídico de los recursos naturales. Ha dirigido varias tesis doctorales.

ORTIZ DÍAZ, JOSÉ

Tfno.: 954551221

C. elect.: jortiz@us.es

José Ortiz Díaz, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad Emérito. Cuenta con una dilatada trayectoria investigadora desde los años 50 del pasado siglo. De su primera época destacan El principio de coordinación en la organización administrativa, El recurso contencioso-administrativo en la nueva Ley de Régimen Local y Planificación estatal y planificación local. A partir de 1978 ha escrito sobre Asistencia hospitalaria: estudio de las diputaciones provinciales, La libertad de enseñanza y Lecciones de Derecho Administrativo: principios jurídicos de la organización administrativa. Ha participado en el Curso sobre derecho local andaluz, y es coautor de Concepto de Administración pública y de Derecho administrativo. Está especializado en urbanismo y derecho local. Ha dirigido varias tesis doctorales.

PÉREZ MORENO, ALFONSO

Tfno.: 954551246

C. elect.: perezm@us.es

Alfonso Pérez Moreno, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es miembro de la Asociación Internacional de Ciencias Administrativas y de la Asociación Italo-Española de Derecho Administrativo y ha participado en los Congresos de Florencia, Taormina,

Venecia, Perugia y otras Universidades. Ha sido ponente en el Curso Derecho Ambiental en el I Congreso Nacional de Derecho Ambiental (1995). Es autor de varios libros, monografías, artículos de revistas, comunicaciones a Congresos, Anteproyectos de leyes, etc. Entre ellos, destacan estudios sobre Derecho urbanístico (acción popular, patrimonio municipal del suelo, la acción de los Colegios de Arquitectos), expropiación forzosa, empresas públicas, Comunidades Autónomas (*Comentarios al Estatuto de Andalucía*), Régimen Local, medio ambiente, procedimiento económico-administrativo, contratos administrativos, etc. Ha dirigido dieciséis tesis doctorales. Es creador, junto con el Catedrático de Ecología Dr. García Novo, del Máster de Medio Ambiente en la Universidad de Sevilla.

RIVERO YSERN, JOSÉ LUIS

Tfno.: 954551228

C. elect.: rivero@us.es

José Luis Rivero Ysern, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha sido Premio Extraordinario de Doctorado. Ha ejercido la docencia durante treinta y cuatro años. Autor de varios libros, entre los que destacan *El Contrato administrativo de suministro*, *Manual de Derecho Local y Libertad de establecimiento de oficinas de farmacia*. Entre sus artículos y capítulos de libros destacan los relativos a Derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, urbanismo y Derecho local. Participa en el Grupo de investigación sobre *Comercio, turismo y servicios sociales de Andalucía*. Ha elaborado el Anteproyecto de la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía y de La Ley de Turismo de Andalucía, así como de varios Decretos en materia de turismo. Dictámenes sobre alteración de términos municipales, legislación turística, reordenación en distritos del término municipal de Sevilla y materia urbanística. Ha sido Secretario y Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho. Magistrado suplente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía durante cuatro años. Es Director del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo.

BARRERO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551250

C. elect.: barrero@us.es

Concepción Barrero Rodríguez, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Ha seguido las siguientes líneas investigadoras: a) el Derecho del Patrimonio Histórico, sobre la que ha realizado dos monografías, *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico* (ed. Civitas, 1990) y *La ordenación urbanística de los conjuntos históricos* (ed. Iustel, 2006), y varios artículos y capítulos de libros, al mismo tiempo que es miembro del Comité de redacción de la revista *Patrimonio Cultural y Derecho*; b) las Entidades supramunicipales, objeto del libro *Las áreas metropolitanas* (ed. Civitas, 1993) y de numerosos artículos; c) el procedimiento administrativo, en la que destacan las monografías *La prueba en el procedimiento administrativo* (ed. Aranzadi, 3 ediciones) y *La garantía de los interesados en los procedimientos registrales* (ed. Centro de Estudios registrales, 2005); y d) contratación administrativa, en la que resaltan la obra *La resolución del contrato por incumplimiento del contratista* (ed. Lex Nova, 2007) y diferentes artículos. Ha impartido docencia en todos los cursos de la Licenciatura en Derecho y en otros centros. Es

Directora del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Secretaria de la Revista Andaluza de Administración Pública.

CARRILLO DONAIRE, JUAN ANTONIO

Tfno.: 954551252

C. elect.:

donaire@us.es

Juan Antonio Carrillo Donaire, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Completó su formación en la Facultad de *Assas-Panthéon* de París y en el *European University Institute* de Florencia. Es autor de cuatro monografías, tituladas *El Derecho de la seguridad y la calidad industrial*, *Las servidumbres administrativas*, *La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos* y *La expropiación forzosa*, y de gran cantidad de capítulos de libro y artículos. Pertenece a dos Grupos de investigación sobre «Desarrollo estatutario de la Comunidad Autónoma Andaluza» y «Riesgo, técnica y Derecho», y a dos centros de investigación extranjeros (Centre de Droit Administratif Paris II y Robert Schuman Center for Advanced Studies). Es miembro del equipo de redacción de varias Revistas. Participa en la organización e impartición de *masters* y cursos de postgrado de diversas Universidades y Centros de investigación. Ha obtenido en tres ocasiones la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla. Utiliza en su labor investigadora los idiomas francés e inglés.

GALÁN VIOQUE, ROBERTO

Tfno.: 954551252

C. elect.:

rgvioque@us.es

Roberto Galán Vioque, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha publicado dos monografías sobre la *Responsabilidad del Estado Legislador*, Cedecs, 2001, y *Las obras públicas de interés general*, IAAP, 2004, por el que recibió el Premio Blas Infante 2003 de Monografías jurídicas. Tiene numerosos artículos y comentarios de jurisprudencia publicados. Es miembro del Proyecto de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia «Régimen jurídico de los recursos naturales» (SEJ 2004-01046) y del Grupo de investigación «Derecho Público, Responsabilidad, control y ordenación del territorio» (SEJ 165), que ha recibido el reconocimiento de Proyecto de Investigación de Excelencia en el año 2007 por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Sus principales líneas de investigación son garantía patrimonial, ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y régimen local.

GUICHOT REINA, EMILIO

Tfno.: 954551252

C. elect.:

eguichot@us.es

Emilio Guichot Reina, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es autor de diversas monografías: *La responsabilidad extracontractual de los poderes públicos según el Derecho comunitario*, fruto de su tesis doctoral, por la que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla, *Datos personales y Administración pública* y *Publicidad registral y derecho a la privacidad*. Ha escrito, en

coautoría, *La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos*, *La expropiación forzosa* y una *Legislación administrativa* anotada (ed. Ariel). Se ha ocupado de temas como la garantía patrimonial de los ciudadanos, el Derecho administrativo de la información y el Derecho audiovisual. Coordinador durante tres años del Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Universidad de Sevilla. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades Paris I-La Sorbonne, París 8, Munich, y Montreal, Instituto Universitario Europeo de Fiesole y en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Miembro de dos Proyectos de Investigación sobre Derecho público de la sociedad de la información. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551249

C. elect.: horgue@us.es

Concepción Horgué Baena, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Univers

Adecuación del profesorado:

El Profesorado disponible se considera adecuado y suficiente para la impartición del plan propuesto.

6.2 Otros Recursos Humanos

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ADMINISTRADORA G.C.

Raquel Cosano Sojo

Tfno.

954 55 12 15

E-mail

adminder@us.es

DECANATO

Ana M^a González Sanz

954 55 12 03

secretdecder@us.es

Fax: 954 55 13 28

SECRETARÍA

Horario de atención al público:

de lunes a viernes, 9 a 14 horas

de lunes a jueves, 16 a 18 horas } sólo período lectivo

e-mail: consultas@us.es

Teléfonos: 95 455 12 11

95 455 12 14

95 455 15 99

Fax: 95 455 12 23

Página web: <http://www.derecho.us.es>

Directorio de Secretaría:

<i>Puesto</i>	<i>Nombre</i>	<i>tfno</i>	<i>E-mail</i>
Resp. Adm. Centro	Mercedes Verdugo Rasco	955 42 00 09	Secreder1@us.es
P. S. Alumnos	Gloria Español Palau	955 42 00 06	Secreder6@us.es
P. S. Gest. Econ.	M ^a de la O Salado Moñino	955 42 00 10	Secreder10@us.es
P. S. Orden. Acad.	Inmaculada Otero Ortega	955 42 00 08	Secreder15@us.es
P. S. Ap. Org. Gob.	Dolores Fdez. Fdez.	955 42 00 07	Secreder8@us.es

Auxiliares / Administrativos

María Aguilar Barroso	Secreder13@us.es
Isabel Carballo Ruiz	Secreder2@us.es
M ^a Cruz Ramos Asián	Secreder12@us.es
Cristina Rodríguez Marín	Secreder3@us.es
Eva Sánchez Navarro	Secreder14@us.es
Ana M ^a Soler Simón	Secreder9@us.es
Fernanda Villafruela Gallardo	Secreder7@us.es

CONSERJERÍA

Horario: de lunes a viernes, de 7h30 a 22 h, sábados de 8 a 14 h.
Teléfono: 95 455 12 00
Fax: 95 455 12 10

Encargada de equipo de Conserjería: Gloria Arrévola Mateos
 Email: conserjedere@us.es tfnos.: 955 42 00 05

Coordinadora de Servicio de Conserjería: Pilar Espinosa Barragán

Técnicos Auxiliares de Servicios:

Manuel Jesús Cotán Peña	Gonzalo Delgado Álvarez
Ana Fernández Martín	Carmen Escribano Ovejero
Carmen Páez Durán	Esperanza Pérez Rodríguez
Inmaculada Portillo Jiménez	Rocío Romero Bautista

DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS.

Departamentos.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)

Personal de	Martín Martín, Isabel	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Administración:	Martínez Rubio, Ana M ^a .	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 13 00		
Fax:	95 455 13 00		
E-mail:	secretccjuri@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 9 a 14 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Personal de Administración:	López Lara, M ^a Dolores	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 48		
Fax:	95 455 12 51		
E-mail:	secretadmtvo@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 10h30 a 13h30.		

AREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Personal de Administración:	Duque Vasallo, Carmen	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 56		
Fax:	95 455 12 20		
E-mail:	intp@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a Viernes, de 10h30 a 13h30.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

Personal de Administración:	Toledo Pavón, Pilar	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodríguez Sánchez, Rosario	Categoría Profesional	Auxiliar de Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 75		
Fax:	95 455 12 77		
E-mail:	secretcivil@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11h30 a 13h30.		

DEPARTAMENTO DE D^o CONSTITUCIONAL

Personal de Administración:	Cruz Feria, Guadalupe	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	954551321		
Fax:	954551321		
E-mail:	secretconsti@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 10 a 13 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Personal de Administración:	Mencos Sánchez de Ibargüen, Dolores	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 13 24		
Fax:	95 455 13 24		
E-mail:	secretfinanc@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 9 a 14 h.		
Página Web:	www.us.es/definanciero		

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA

Personal de Administración:	Luque Cossi, M ^a Dolores	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 4551307		
Fax:	95 4556491		
E-mail:	secretfiloso@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 9 a 14 h.		

DERECHO MERCANTIL

Personal de Administración:	Rodríguez Segura, Carmen	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Cabeza Arcos, M ^a Gracia	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfonos de la Secretaría:	95 455 12 43-44		
Fax:	95 455 12 72		
E-mail:	secretmercan@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 10 a 14 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL

AREA DE DERECHO PENAL

Personal de Administración:	Lima Ramírez, Rosario	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 59		
Fax:	95 455 43 16		
E-mail:	secretpenal@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		

AREA DE DERECHO PROCESAL

Personal de Administración:	Crespo Queró, Juan	Categoría Profesional	Auxiliar Administrativo
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 66		
Fax:	95 455 43 15		
E-mail:	secretproces@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Personal de Administración:	Trigo Márquez, Isabel	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodas Torres, Isabel M ^a	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 42		
Fax:	95 455 43 04		
E-mail:	secretrabajo@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11 a 14 h.		

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA

Personal de Administración:	González de Tena, M ^a del Mar	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
------------------------------------	--	------------------------------	-------------------------

Machuca Jiménez, José Luis	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfonos de la Secretaría:	95 455 75 38 / 95 455 67 16	
Fax:	95 455 60 68	
E-mail:	madelmar@us.es	
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 12 a 14 h., en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. Ramón y Cajal, nº 1, 1ª planta.	

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para la docencia del Máster. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

Total Superficie útil	23.335,42 m²	
AULAS		
Número total de Aulas	30	
Capacidad total de Aulas	2.176	
SEMINARIOS		
Número de Seminarios	6	
Capacidad Seminarios	18 plazas	34,13 m²
	24 plazas	26,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	54 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²

		50,33 m ²
AULAS DE INFORMÁTICA		
Número de aulas de Inf.		4
Capacidad puestos		35 plazas 35 plazas 20 plazas 43 plazas
BIBLIOTECA (compartida con CCTT)		
Superficie total Biblioteca		3.826 m ²
Puestos lectura		732
Metros de estantería		7.075 libre acceso 1.342 depósito 8.417 total
Sala de Investigadores		40 puestos
Aulas para trabajo en grupo		8
DESPACHOS PROFESORES		
Número total	112 despachos	242 despachos
Sala de Profesores		1
Salas de Reuniones para Departamentos		5 (uso común): - 28 plazas - 28 plazas - 24 plazas - 20 plazas - 18 plazas
SALAS DE INVESTIGADORES		
Número de Salas		2
Capacidad / Superficie		- 6 plazas / 56,30 m ² -4 plazas / 41,30 m ²
SALÓN DE GRADOS		
Capacidad		100
Superficie		

		208 m²																
SALÓN DE ACTOS																		
Capacidad		1 (compartido con CCTT) 408 plazas / 708,48 m²																
DECANATO																		
Despacho Decano	1	45,87 m²																
Secretaría Decanato y zona de espera	1	109,10 m²																
Despacho Secretario	1	23,20 m²																
Despachos Vicedecanos		23,20 m²																
		23,20 m²																
	5	23,20 m²																
		20,95 m²																
		22,70 m²																
Sala de reuniones	1	49,12 m²																
CONSERJERÍA																		
Superficie total (Atención al público, Despacho y Almacén)		40,70 m²																
SECRETARÍA																		
Superficie secretaría		218,60 m²																
Despacho Jefa de Secretaría		23,86 m²																
Archivo Secretaría		263,20 m²																
ADMINISTRACIÓN																		
Despacho Administradora y P. S. Gestión Económica		38,40 m²																
SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 30%;">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2" style="width: 30%;">SEDE ACTUAL</th> <th colspan="2" style="width: 30%;">SEDE PIROTECNIA</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Secretarías</th> <th style="width: 10%;">superficie</th> <th style="width: 10%;">Secretarías</th> <th style="width: 10%;">superficie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC.JJ.B B.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">24,19 m²</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">26,40 m²</td> </tr> </tbody> </table>					DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA		Secretarías	superficie	Secretarías	superficie	CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²
DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA															
	Secretarías	superficie	Secretarías	superficie														
CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²														

FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²
Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²
Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²
DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO MERCANTIL	1	27,27 m ²	1	26,40 m ²
DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	1	19,73 m ²	1	23,75 m ²
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA				
Despacho dirección	1			18,15 m²
Sala depósito y admón.	1			283,00 m²
Despachos personal técnico	3			11,50 m² 11,50 m²
Aula docencia	1 (40 plazas)			60 m²
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				
García Oviedo				Secretaría y dirección: 45,11 m²
Criminología				Secretaría y dirección: 40,67 m²
Nueva creación				Secretaría y dirección: 45,11 m²
Sala uso común	1			41,17 m²
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS				
Delegación de Alumnos				Edificio: Casa del Coronel

Aula de Cultura	Tres dependencias, aún sin determinar su adjudicación concreta:
Aula de Deportes	
	37,66 m²
	19,93 m²
	16,71 m²
	Más el sótano
CAFETERÍA Y COMEDOR	
Superficie de Cafetería	260 m²
Puestos cafetería	84 sillas + barra
Puestos comedor Alumnos	116
Puestos comedor Profesores	48
Vestuarios	1 masculino y 1 femenino
COPISTERÍA	
Tienda y fotocopias	62,00 m²
APARCAMIENTOS	
Plazas de aparcamiento	336: 166 sótano 1 170 sótano 2

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

La Universidad de Sevilla cuenta con un servicio de mantenimiento de infraestructuras, centralizado, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Por otra parte, respecto al mantenimiento, revisión e instalación de nuevo material informático y de nuevas tecnologías, la Universidad de Sevilla cuenta con el Servicio de

Informática y Comunicaciones (para equipamiento informático, alojamientos Web, foros, formación de usuarios, etc.) y del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (producción de materiales docentes, tanto impresos como en soporte informático, enseñanza virtual, etc.), ambos dependientes del Vicerrectorado de Infraestructuras. Cabe destacar también la existencia de la Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención, para intervenciones urgentes en los sistemas informáticos y de comunicaciones de los puestos de trabajo de los centros de la Universidad de Sevilla.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Biblioteca.

La Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo es parte integrante de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Sus servicios están orientados, eminentemente, al alumnado y personal docente e investigador de los Departamentos de estas Facultades, así como al resto de la Comunidad Universitaria.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca reúne monografías (más de 150.000 vols.) y publicaciones seriadas (2610 títulos en formato impreso y más de 900 en formato electrónico). También dispone de microformas, CD-ROMs, DVDs, bases de datos y recursos electrónicos propios.

Distribución. La Biblioteca consta de 3000 m² distribuidos en tres plantas. La planta baja está destinada a Sala de Estudio, que es de libre acceso con monografías, manuales y obras de referencia. Tiene 336 plazas de lectura y 8 salas de trabajo en grupo con 48 plazas, que se pueden utilizar, previa reserva en la página web de la Biblioteca

http://bib.us.es/derechoytrabajo/servicios/reserva_sala-ides-idweb.html

Además contamos con una sala de formación, pizarra interactiva, pantalla informativa, máquina de autopréstamo, 22 ordenadores de sobremesa y 20 ordenadores portátiles para uso de los alumnos, así como dos puntos de lectura para personas con discapacidad visual. En la planta primera está la Sala de Investigación, de libre acceso, que consta de 45 plazas, reservada para el personal docente, los becarios de investigación, los doctorandos que han iniciado la tesis, y los investigadores acreditados. En la planta semisótano se encuentra ubicada la Hemeroteca. Todas las revistas están colocadas por riguroso orden alfabético de títulos.

Las principales revistas del año en curso están colocadas en expositores. También se encuentran en esta sala varios compactos en donde está ubicado el fondo antiguo (libros del s.XIX y parte de la referencia, en acceso restringido). Los usuarios que no tienen libre acceso a los fondos los solicitarán en los mostradores de préstamo de las Salas.

Catálogo. En la actualidad está informatizado mediante el programa INNOPAC/MILLENIUM. Este catálogo es único para todo el fondo bibliográfico de la Universidad de Sevilla, por lo que nos da información sobre los fondos de cualquiera de los Centros.

El catálogo automatizado FAMA permite llegar al documento a través de varios puntos de acceso: autor, título, autor/título, materia, ISBN/ISSN, signatura topográfica, etc. Además permite realizar búsquedas combinadas.

Una vez localizado el documento, el mismo programa informa acerca de su estado y disponibilidad, así como de su localización.

La consulta del catálogo es posible a través de los pc's de uso público instalados en la Biblioteca, así como vía Internet.

Servicios:

A) Lectura en sala: Mediante este servicio se permite la consulta de los fondos en la propia Biblioteca. En líneas generales, la Biblioteca tiene organizado sus fondos

distinguiendo los que son para la investigación y docencia, de lo que es la bibliografía básica para el alumnado.

B) Préstamo a domicilio. Este servicio tiene como finalidad permitir que cualquier usuario de pleno derecho pueda disponer de un número limitado de obras durante un período limitado de tiempo. Esta Biblioteca se atiene a las directrices comunes a todas las bibliotecas de centros de la Universidad de Sevilla en lo referente al préstamo de libros gestionados por el programa INNOPAC/MILLENIUM.

Todos los miembros de la comunidad universitaria son usuarios potenciales del servicio de préstamo, pero para serlo de hecho deberán darse de alta en FAMA, acreditando mediante el carnet que emite la Universidad, u otro documento fehaciente (resguardo de matrícula), su pertenencia a una de las categorías expuestas en el cuadro siguiente:

Cuadro de usuarios, períodos de préstamo y número de obras

<u>Usuarios</u>	<u>Monografías</u>	<u>Manuales</u>	<u>Total obras</u>
Estudiantes	7 días (2R)	2 días (NR)	5
Doctor/Graduado	15 días (2R)	2 días (NR)	5
Profesores	90 días (1R)	2 días (NR)	30
Investigadores	15 días (2R)	NP	3
P. no Universitario	7 días (1R)	NP	3
P.A.S.	30 días (1R)	2 días (NR)	5

NOTAS:

* Manuales: Las obras de la Sala de Manuales que tienen la signatura roja y no están excluidas de préstamo se prestan por cuatro días. Las de signatura azul se prestan por una semana.

* 1R, 2R: Se pueden renovar una vez, dos veces. Expirado el período ordinario de préstamo, no se pueden renovar, si otro usuario ha hecho petición de reserva.

* NP: No se presta

* NR: No renovación

* P. no Universitario: Personas no vinculadas a la Universidad. En casos excepcionales se les hace prestatarios por tiempo limitado.

La dilación en la devolución de los préstamos es objeto de sanción. Cada día de retraso conlleva dos días sin derecho a préstamo. A la sexta sanción, aunque el usuario haya cumplido las sanciones anteriores, pierde el derecho a préstamo en lo que queda de curso. Si la obra se pierde o se devuelve estropeada, el usuario deberá restituirla por otro ejemplar de la misma edición. Si está agotada, el usuario habrá de adquirir otra de características similares. Hasta que esto no se cumpla, el usuario quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo.

Servicios complementarios al Préstamo son la *Reserva* y la *Renovación*:

La *Reserva* ofrece al usuario que lo desee la posibilidad de que se le reserve un libro que está actualmente prestado y se le avise en el momento de la devolución, siempre que ésta se haya producido fuera de la fecha prevista. El libro permanecerá reservado durante 24 horas.

La *Prórroga* o *Renovación* consiste en la ampliación del período de préstamo del libro y es posible siempre que ningún otro usuario haya solicitado que se le reserve. La renovación se puede realizar telefónicamente, llamando al 954557002 o por e-mail: jgallardo@us.es / rosale@us.es

C) Préstamo interbibliotecario. Los fondos bibliográficos que no se encuentren en ninguno de los centros de la Biblioteca Universitaria, podrán obtenerse en original o reproducción a través del préstamo interbibliotecario.

Dicho servicio puede poner a disposición del usuario obras de otras bibliotecas españolas o extranjeras, así como reproducciones de artículos de revistas. Para las bibliotecas ubicadas en el edificio de la antigua Tabacalera, este servicio lo gestiona el Servicio de Acceso al Documento de la Biblioteca General Universitaria. Para cualquier duda respecto al préstamo interbibliotecario, envíe un mensaje a: vpuy@us.es.

D) Información bibliográfica. Este servicio orienta sobre los fondos de la Biblioteca, utilización de las obras de referencia y de consulta, manejo de las bases de datos en CD-ROM, etc. Asimismo, realiza búsquedas bibliográficas especializadas accediendo a fuentes de información tanto internas, propios fondos, como externas, bases de datos en CD-ROM, catálogos de otras bibliotecas. Para utilizar este servicio debe dirigirse al personal bibliotecario.

E) Reprografía. Este servicio ofrece la posibilidad de fotocopiar las obras de la Biblioteca, ateniéndose a las normas legales vigentes. Para ello, la Biblioteca cuenta con varias máquinas fotocopadoras, en régimen de autoservicio.

Para facilitar la consulta de las obras que se encuentran en microfilm (Gaceta de Madrid, Diario de Sesiones de Cortes...) y en microficha (Tesis doctorales...), la Biblioteca cuenta con un lector/reproductor de microfilm y microfichas a disposición de los usuarios que tengan acceso a la Sala de Investigación.

F) Formación de Usuarios. La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios guías y folletos ilustrativos del funcionamiento de la propia Biblioteca y de sus catálogos. A principios de curso se da información sobre el funcionamiento de la Biblioteca a los alumnos de primer curso, por grupos. De forma individualizada se informa cotidianamente sobre el manejo de FAMA, los CD-ROM, y DVDs.

Horario: Sala Estudiantes: lunes a viernes de 8h15 a 21h15.

Sala Investig.: lunes a viernes de 8 a 21 h.

Atención al usuario: Teléfono 954 55 70 02 Fax: 954 55 69 67

Página Web: www.bib.us.es/bibderecho.asp

Previsión:

Se consideran atendidas las necesidades materiales del Máster

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Organización de las prácticas externas: tutor externo y profesor tutor. Las tareas a realizar en la institución de destino se determinarán conjuntamente entre el *tutor externo*, que será el responsable del alumno en el lugar de destino, y el *profesor tutor*, que será un profesor perteneciente a una de las Áreas de Conocimiento a las que se adscriben las PE. El **tutor externo** asume las siguientes funciones: supervisar la realización de las tareas del alumno en prácticas; diseñar un plan de trabajo, junto con el profesor-tutor; mantener un contacto permanente con el alumno, para lograr los objetivos de las PE; y resolver las diversas cuestiones que puedan surgir al alumno en el marco de las actividades que desarrolle durante el período de prácticas.

El **profesor tutor** se encarga de tutorizar al alumno que va a realizar las PE, desde el momento que formaliza la solicitud, para supervisar que las prácticas asignadas se adecuan a sus inquietudes profesionales, así como a sus aptitudes académicas. Asimismo, deberá diseñar el plan de trabajo del alumno, junto con el tutor externo, y velar por su correcto cumplimiento. En función de ello evaluará y calificará la actividad desarrollada por el alumno durante las PE.

Destinos actualmente conveniados para las PE (el listado se encuentra en revisión permanente, y se incorporarán a él nuevos destinos):

Delegación del Gobierno en Andalucía (Unidad de Derechos de los Ciudadanos y Seguridad Ciudadana; Unidad Administraciones Territoriales; Oficina de Extranjeros); Parlamento de Andalucía; Defensor del Pueblo Andaluz; Cámara de Cuentas de Andalucía; Consejería de Empleo. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales; Consejería de Medio Ambiente; Ayuntamientos (Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Delegación de Ordenación del Territorio; Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte; Excmo. Ayuntamiento de Chipiona; Excmo. Ayuntamiento de Chiclana; Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; Excmo. Ayuntamiento de Villamartín; Excmo. Ayuntamiento de Ronda; Excmo. Ayuntamiento de Ubrique; Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado; Excmo. Ayuntamiento de Lebrija; Excmo. Ayuntamiento de Algaitas; Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Unidad de Contratación); Excma. Diputación Provincial de Huelva. Asesoría Jurídica; Excma. Diputación Provincial de Badajoz. Asesoría Jurídica; Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz; Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; Cabildo Insular de La Palma; Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir; Cámara de Comercio de Cádiz; Federación de Empresarios de Huelva; Confederación Sindical de C.C.O.O. de Andalucía; Iberdrola; Vodafone España; Sando SA (Asesoría Jurídica); Copride SA; Asemas. Mutua de Seguros; Comisión Española de Ayuda al Refugiado; Inter-Iuris; Centro Penitenciario Puerto-2. Puerto de Santa María; Decanato Territorial del Colegio Registradores de la Propiedad y Mercantiles (Registro de Bienes Muebles y Mercantil nº 3; Registro de la Propiedad nº 5, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 7, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 8, Sevilla); Registro de la Propiedad nº 9, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 13, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 14, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 1 y nº 2 de Utrera); Notarías (Notaría de D. José Luis Lledó González, Sevilla; Notaría de D. Manuel Antonio Seda Herмосín, Sevilla; Notaría de D. José María Manzano Gómez, Sevilla; Notaría de D. Victoriano Valpuesta Contreras, Sevilla; Notaría de D. Francisco Sánchez Vázquez, Carmona; Notaría de D^a Amalia Pérez-Embid Wamba, Los Palacios; Notaría de D^a Miriam I. Montaña Díaz, Bormujos; Notaría de D. Álvaro Rico Gámiz, Dos Hermanas; Notaría de D. Álvaro Romero García, Puebla de Cazalla); Audiencia Provincial de Sevilla; Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA-Andalucía); Unión de Consumidores y Usuarios de España (UCE-UCA); Unión General de Trabajadores (Secretaría General-Melilla); Asesoría Jurídica del SACUS; Instituto Universitario de Criminología; Despachos y firmas de abogados (Despacho Borbolla Abogados; Despacho Bordas Abogados. Seguro Jurídico; Despacho De Cossío. Abogados; Cuatrecasas. Olivencia-Ballester Abogados; Despacho de D. Carlos Esteban Romero; Despacho de D. José María Ferrero Dorado; Despacho Diego Romero Abogados; Bidón Abogados; Bufete García Caviedes; Bufete Baena Bocanegra; Despacho García Añoberos; Bufete Moeckel; Despacho de D. José García Palomo; Bufete Henri Abogados; Bufete Atrium Abogados; J & L Garrigues SL. Abogados; Despacho de D^a Esperanza Lozano Contreras; Despacho de D. Julio Luceño Mazariegos; Bufete

Mazuelos & Azcona; Despacho de D. Miguel Minguet Medina; Montero y Aramburu. Asesores Fiscales y Abogados; Despacho de D. Ignacio Ordoñez y D. Fernando de la Cueva. Abogados; Bufete Pajuelo, Fernández Villa; Despacho Pérez Moreno; Bufete Pimentel y Asociados. SL; Bufete Prado; Despacho de D. José María Porrino Rodríguez; Despacho Ramón Reina Reina; Despacho de D Benito Saldaña Barragán; Despacho de D. José María del Nido Benavente; Despacho de D. Manuel Castaño Martín; Despacho de D. Antonio Javier Ruiz Bueno; Bufete Sanguino & Asociados. Abogados; Bufete Santana & Asociados. Abogados; Bufete Suárez, Palomares & Rovira. Abogados; Despacho de D. José Luis Tellado Moreno; Despacho de D. Emilio Banda; Bufete Albareda; Bufete de D. Juan Tejada Ramírez; Brown y Lirola Abogados SL; Galán y Echevarria Abogados SL; Adarve Corporación Jurídica; Abbantia, Abogados y Asesores Fiscales; CRN Abogados; Cupet & Accasibar SL; Estudio Jurídico Rey Abogados SL; Despacho de D^a. Africa Arroyo Córrez; Despacho de D^a Felicia Morcillo Hidalgo; Velamazán Abogados; Grupo Probatura; Bufete Pérez Marín; CAF, Asesores Jurídicos SL; Gestrafic SL; Gestimar SL).

REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un *Coordinador de Máster* nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo de Ordenación Académica podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.

2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.

3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.

4) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.

5) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Doctorado o el Consejo de Ordenación Académica del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión.

Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

- 1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.
- 2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.
- 3) Nombramiento de los miembros de los Consejos de Ordenación académica de cada uno de los Másteres.
- 4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.
- 5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el reconocimiento.
- 6) Autorización, previo informe del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.
- 7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos
- 8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster.
- 9) Creación, a propuesta del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integra por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario.
- 10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente.
- 11) Determinación, a propuesta de los Consejos de Ordenación Académica respectivos, de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias⁵.
- 12) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.
- 13) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.
- 14) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.

- 15) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.
- 16) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo de Ordenación Académica de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres estará presidido por el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
- 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
- 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
- 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
- 5) un miembro del PAS.
- 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.

En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos de Ordenación Académica de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de creación de las Comisiones Evaluadoras para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario⁶.
- 6) Propuesta de determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de Máster presentado, en caso de existir varias⁷.
- 7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre la propuestas de mención de “Matrícula de Honor” formuladas por éstas⁸.

- 8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.
- 9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado
- 10) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Se adjuntan las tasas de las que se dispone de datos del Master de Derecho Constitucional. Se estima que los resultados serán equiparables.

Los alumnos que accedan a este máster han debido cursar una titulación que le ha debido dar los conocimientos y hábitos de estudio necesarios para afrontarlo. Por todo ello creemos que cabe esperar que alcancen un rendimiento adecuado para que puedan finalizarlo en el tiempo previsto. Esto nos lleva a prever altas tasas de graduación y eficiencia. No descartamos que los potenciales alumnos son profesionales con capacidad de inserción en el mundo laboral, por lo que en algunos casos podrían verse obligados a compatibilizar el máster con actividades laborales o incluso que estas les obliguen a abandonarlo provisionalmente. Estas son las consideraciones que nos hacen prever unas tasas como las que se proponen, en las que se estima que el número de alumnos afectados por problemas laborales sea inferior al 10%.

Tasa de graduación: 46,15

Tasa de abandono: 6,6

Tasa de eficiencia: 80

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MURJP.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Se estima necesario comenzar la impartición del Máster en el Curso 2010/2011. En concreto se prevé en el cronograma insertado con anterioridad la impartición a partir de noviembre de 2010.

Justificación:

Curso 2010/2011. Es necesario ofertar estudios de postgrados para facilitar la incorporación de estudiantes a los estudios de doctorado. En especial en las materias de Derecho Privado

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Es un título de nueva creación

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Ninguna